1116

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-8

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela R. 0238
FECHA 22/4/25 H. 3:16pm

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

930

Yopal, 21 de abril del 2025

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	3009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	SEIMCO S.A.S R/L FABIAN ESTRIFEN OSORIO SOGAMOSO

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA COMITÉ 10-02-2025 + ANEXO (1116-1237)	122
2	INFORME SUPERVISIÓN (1238-1241)	4
	INFORME MENSUAL DE AVANCE 2 (1242-1365)	124
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		**250**
TOTAL FOLIOS + OFICIO DE REMISION		**251**

Cordialmente:

JOSE IVAN LOZANO SUAREZ
DIRECTOR TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (E)
Resolución No. 0218 del 17 de marzo de 2025
Supervisor Contrato: 3009 de 2024

Proyectó: Andrés Fernando Vargas Becerra
CPSP 0484-2025

Anexos: Una (1) carpeta cuatro solapas + una (1) USB.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

TEMA:	Comité técnico de seguimiento al Contrato Prestación de Servicios 3009 de 2024 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
LUGAR:	Oficina Dirección de Medio Ambiente – Edificio CAD FECHA: 10-02-2025
OBJETIVO:	Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 3009 de 2024

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo de apertura y presentación de asistentes
2. Verificación de estado actual del contrato
3. Exposición de avances de actividades por parte del contratista
4. Disposiciones y compromisos

DESARROLLO:

El día 10 de febrero del año en curso se adelanta comité técnico que tiene por objetivo realizar seguimiento a la ejecución de actividades enmarcadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009 de 2024, actualmente en estado "En ejecución" con fecha de inicio del 27/12/2024 y fecha prevista de terminación del 26/11/2025. Hacen parte del comité: por parte de la firma contratista el ingeniero Fabian Estifren Osorio Sogamoso en calidad de representante legal de SEIMCO S.AS. y director del proyecto, Yaritza Karine Ballen Martinez y Hailyne Alejandra Bohorquez Garzon en el cargo de tecnologas profesionales y por parte de la entidad contratante la ingeniera Jessica Lady Quintero Perilla en calidad de directora de medio ambiente y supervisora del contrato y los profesionales Ximena Salamanca y Andrés Vargas Becerra en calidad de profesionales de apoyo jurídico y técnico respectivamente.

Posterior al saludo de apertura y presentación de asistentes, el Contratista indica que, a la fecha, se han adelantado las actividades correspondientes a los acercamientos con cada uno de los beneficiarios, así como las mesas conjuntas de socialización del proyecto y las visitas de caracterización a los predios de los beneficiarios del proyecto en los municipios de Chámeza, Aguazul y Recetor. Así mismo manifiesta la empresa contratista que se está adelantando la compra de insumos, materiales y equipos requeridos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Entidad, para proceder durante la ultima semana de marzo con la instalación de los apiarios.

Producto del desarrollo de la primera visita de caracterización de los predios, el Contratista indica que se presentan unas novedades y dificultades que debe exponer a la Supervisión, asociadas a dificultades de acceso a los predios, indisposición por parte de los beneficiarios, áreas dispuestas por los beneficiarios no aptas para el establecimiento del apiario, entre otras que comprometen la viabilidad del acceso al incentivo y la sostenibilidad del proyecto. A continuación se hace una relación de los predios, beneficiarios y las dificultades encontradas:

ÍTEM	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO
1	Israel Guzmán Alfonso	4.156.607	Aguarul	Los Laureles	Cubarral
2	Norvil Milloy Bustos Caballero	52.503.582	Aguarul	Fasallones de San Miguel	La Promesa
3	Martha Cecilia Castillo Rincón	23.978.365	Recetor	Volcanes	Monserrate
4	Cristóbal López Bernal	74.754.168	Recetor	San Francisco	Los Urbe
5	Ecilhenia Alfonso López	9.612.352	Recetor	Vijagual	Ranchavellos
6	Fludelvia Echavarría	23.462.988	Chámeza	Centro Norte	No se sabe
7	Juan Roque Pérez	74.683.621	Chámeza	Sinagara	La Cristalina
8	José Feral Rodríguez	4.057.265	Chámeza	Centro Norte	Monserrate

Entre las limitaciones presentadas por los beneficiarios anteriormente descritos, se destaca principalmente el desinterés por continuar con el proyecto. A pesar de su participación en las jornadas de socialización y la firma de las actas de compromiso, muchos manifiestan su intención de desistir, ya que no están interesados en destinar sus predios a la actividad apícola. Algunos señalan que tienen planes de venta o de desarrollar actividades productivas incompatibles con la apicultura o que los predios no están siendo habitados y, debido a su lejanía y condiciones de acceso difíciles, no podrían garantizar el cuidado y mantenimiento requeridos por la labor apícola; mientras que, en algunos otros predios, se identificaron limitantes con la extensión de las áreas de cobertura boscosa disponible para conservación o no fue posible la concertación de áreas propicias para el establecimiento apícola, de acuerdo con las recomendaciones técnicas del equipo y los lineamientos guía de Buenas Prácticas Apícolas BPAp. Por otra parte, considerando que, el alcance del contrato contempla asistencia técnica por cerca de un año, en algunos predios se identificaron dificultades técnicas de acceso que, en temporada de invierno, comprometerían la seguridad y el normal desarrollo de las visitas de seguimiento por parte del equipo técnico.

No obstante, según manifiesta el contratista, pese a la intención de desistir voluntariamente, indicada de manera verbal por parte de algunos de estos beneficiarios por su desinterés en el proyecto, se mostraron renuentes a formalizar dicho desistimiento por medio de los procedimientos establecidos, temiendo que esto pueda repercutir en su participación en otros proyectos de inversión social del sector ambiental y productivo, lo cual dificultaría dar por concluida su participación de manera oficial como beneficiario del proyecto; por lo anterior, a petición de la Supervisión, se presentan concepto técnicos emitidos por el equipo técnico de la firma contratista que soportan la no viabilidad de algunos predios, con el fin de dar continuidad a la implementación del proyecto y lograr al alcance de este en los plazos pactados, los cuales vienen anexos a la presente acta de comité, junto con las cartas de aquellas personas que no tuvieron inconveniente con la formalización de su desisimiento voluntario.

Al respecto, se hace una evaluación conjunta de los conceptos técnicos que justifican la inviabilidad de estos predios o de sus propietarios o poseedores para su participación en el PSA, identificando que las motivaciones o causales que lo sustentan están asociadas directamente al desinterés de los mismos beneficiarios, y/o a condiciones técnicas de los predios que comprometerían el normal desarrollo y la sostenibilidad del proyecto, representando un riesgo a la inversión pública; es así que, mediante comité, se da por concluida su participación como beneficiarios del proyecto. En vista de lo anterior, la Supervisión realiza la validación del listado de elegibles producto de la convocatoria pública abierta para la selección de beneficiarios y se hace la relación y entrega de documentación de los potenciales beneficiarios que, de acuerdo con el orden de elegibilidad podrían reemplazar los beneficiarios descartados por las razones expuesta anteriormente.

ITEM	BENEFICIARIOS NO VIABLES				BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN REEMPLAZO				MUNICIPIO
	NOMBRES	ID	VEREDA	PREDIO	NOMBRES	ID	VEREDA	PREDIO	
1	Israel Guzmán Alfonso	4.156.607	Los Laureles	Cubarral	Jose P. Rodriguez Moreno	74.751.768	San Miguel P.	Vertia Cuerna	Aguarul
2	Norvil M. Bustos Caballero	52.503.582	Fasallones de San Miguel	La Promesa	Presentacion Solano	23.738.819	Curiamá	Agua blanca	Aguarul
3	Martha C. Castillo Rincón	23.978.365	Volcanes	Monserrate	Gloria Alfonso Castellano	52.315.125	Vijagual	La Vistá	Recetor

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

4	Cristobal López Bernal	74.754.168	San Francisco	Los Unios	Walther Salamanca Peña	4.225.002	Vijagua	El Higueron	Recetor
5	Edilberto Alfonso López	9.512.352	Vijagual	Roncavalles	Eduardo Lopez Sanchez	4.193.416	Vijagual	Nazareth	Recetor
6	Fludelvia Echavarria	23.462.588	Centro Norte	No se sabe	María Y. Perez Llanos	1.118.100.265	Brisas Del Tonce	El Secreto	Chámeza
7	Juan Roque Pérez	74.083.629	Sinagata	La Cristalina	Israel Roa Laverde	4.087.156	Centro Norte	El Placer	Chámeza
8	José Pérez Rodríguez	4,087,265	Centro Norte	Monserrate	Servaleon Guerrero	4.087.329	Centro Norte	El Vergel	Chámeza

La Supervisión solicita a la firma contratista adelantar las visitas técnicas de caracterización de los predios de los potenciales beneficiarios seleccionados en reemplazo para evaluar su viablidad técnica y legal en el menor tiempo posible y proceder con el inicio de la primera jornada de capacitación y establecimiento de los apriarios.

Al respecto el Contratista indica que adelantará la programación de las visitas técnicas de caracterización e informará a la Supervisión sobre los resultados de las mismas en caso de que alguno de los nuevos potenciales beneficiarios no sea apto y se requiera un nuevo reemplazo. En cuanto a la realización de la primera jornada de capacitación, indica que tanto esta actividad como el establecimiento de los apirios, están sujetas a la verificación y viabilidad de todos los beneficiarios objeto de alcance del proyecto y a la adecuación de las áreas dispuestas para la instalación de las colmenas por parte de los beneficiarios, conforme a las indicaciones dadas por el equipo técnico y los compromisos adquiridos durante las jornadas de socialización.

Hacen parte integral de la presente acta: Una (1) carta de desistimiento y siete (7) conceptos técnicos.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Se anexa listado de asistencia.			

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099238-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Comité técnico de seguimiento Contrato 3009 - 2024

FECHA: 10 Febrero 2025. HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Ofona Dirección Medio Ambiente. CIUDAD/MCIPIO: Yopal.

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Fabian Osorio S.	Profesional	SEIMCO	osorniofabianasesor3@gmail.com	3212098954	
2	YARITZA BALLÉN M.	T. PROFESIONAL	SEIMCO	TECNICO@SEIMCO.COM.CO	3138852955	YARITZA B.
3	Alejandra Bohórquez	T. PROFESIONAL	SEIMCO	coordinacion@seimco.com.co	3118920943	
4	Angel Octavio Vargas Gil	Ing. Ambiental	SEIMCO	aovargas1@gmail.com	3124993639	
5	XIMENA SALAMANCA S	Prof Apoyo J.	SDEAGYMA	agricultura@casanare.gov.co	3124007724	
6	Jessica Quintero	Director medio Amb	SDEAGYMA	jessica.quintero@casanare.gov.co	3107920977	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ISRAEL GUZMAN ALFONSO

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Israel Guzmán Alfonso
N° CÉDULA	4.156.607 de Maní
CÉDULA CATASTRAL	85010000000150056000
NOMBRE DEL PREDIO	Cubarral
DOCUMENTO DE TENENCIA	Propietario acreditado con certificado de tradición y libertad, N° matrícula 470-1955
VEREDA	Los Laureles
MUNICIPIO	Aguazul
FECHA DE VISITA	Viernes, 24 de enero de 2025

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló un proyecto de inversión orientado a la implementación de un programa de Pagos por Servicios Ambientales que tiene como alcance, la entrega de incentivos en especie, compuestos por polos apícolas, a propietarios de predios ubicados en áreas de interés ambiental del Departamento de Casanare.

En el marco de la formulación del proyecto de inversión, el Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente, abrió convocatoria pública como mecanismo de participación para la postulación de aspirantes a ser beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la conservación con polinizadores, dirigida a los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios, producto del cual se priorizaron treinta (30) beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

El señor Israel Guzmán Alfonso, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.156.607, en calidad de propietario del predio "Cubarral" ubicado en el municipio de Aguazul fue seleccionado como potencial beneficiario del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para*

la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare", el cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios postulados por los potenciales beneficiarios, para determinar su viabilidad técnica, legal y ambiental para la implementación del programa y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, según acta de compromiso suscrita por la beneficiaria durante la jornada de socialización del proyecto, realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio *"Cubarral"*, ubicado en la vereda Los Laureles del municipio de Aguazul, postulado por el señor Israel Guzmán Alfonso para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El día viernes 24 de enero del 2025, se realiza visita técnica al predio *"Cubarral"* ubicado en la vereda Los Laureles en el municipio de Aguazul, la cual contó con el acompañamiento de su propietario, el señor Israel Guzmán Alfonso.

Durante el desarrollo de la visita, se le explica inicialmente al beneficiario el objetivo de esta, se le explican nuevamente los lineamientos técnicos del proyecto presentados en la reunión de socialización desarrollada el 15 de enero del 2025 en la Alcaldía municipal a la cual él asistió (Ver Anexo 1. Listado de asistencia a socialización) y se reiteran los compromisos y responsabilidades adquiridas a través de acta de compromiso firmada este mismo día (Ver Anexo 2. Acta de compromiso)

Posteriormente, se le pidió al beneficiario que indicara cuáles serían las áreas propuestas para la conservación e incentivo apícola para evaluar y verificar. Inicialmente se propuso por parte del señor Guzmán, áreas de incentivo apícola y de conservación, a las cuales se les hizo el respectivo registro fotográfico y georreferenciación.

Para el área de conservación se caracterizó un polígono en zona boscosa del predio, con un área de una (1) hectárea. Para el área de incentivo apícola se georreferenció un área de pastos limpios contigua a la zona boscosa del predio.

Durante la visita, el equipo técnico identificó que el único acceso al predio se realiza a través del margen izquierdo de la Quebrada Manoguía, recorriendo la quebrada en un tramo de 2 kilómetros y que este acceso solo permite la entrada al predio en época de verano puesto que en invierno queda totalmente incomunicado.

Una vez surtida esta etapa de verificación en campo por parte del contratista, se relacionan a continuación los demás aspectos evaluados del predio postulado para ser beneficiado con el proyecto.

ASPECTO DOCUMENTAL:

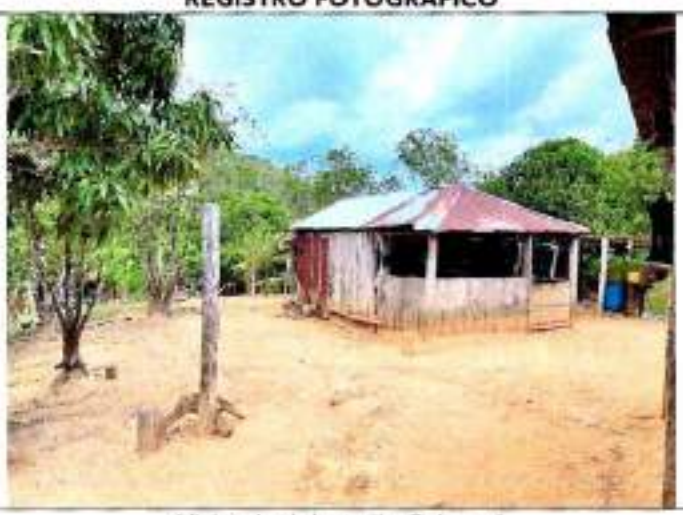
Mediante oficio N° 003 de fecha 9 de enero del 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con Nit. 892.099.219-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación presentada por el señor Israel Guzmán Alfonso para su postulación a la convocatoria abierta para beneficiario del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Carta de Intención
- Cedula de Ciudadanía
- Escritura pública
- Certificado de Tradición y Libertad

El beneficiario soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiano mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, certifica a través de matrícula inmobiliaria No. 470-1955 y certificado de tradición y libertad, ser propietario del predio "Cubarral" con cédula catastral 85010000000150056000 ubicado en la vereda Los Laureles del Municipio de Aguazul.

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general:**

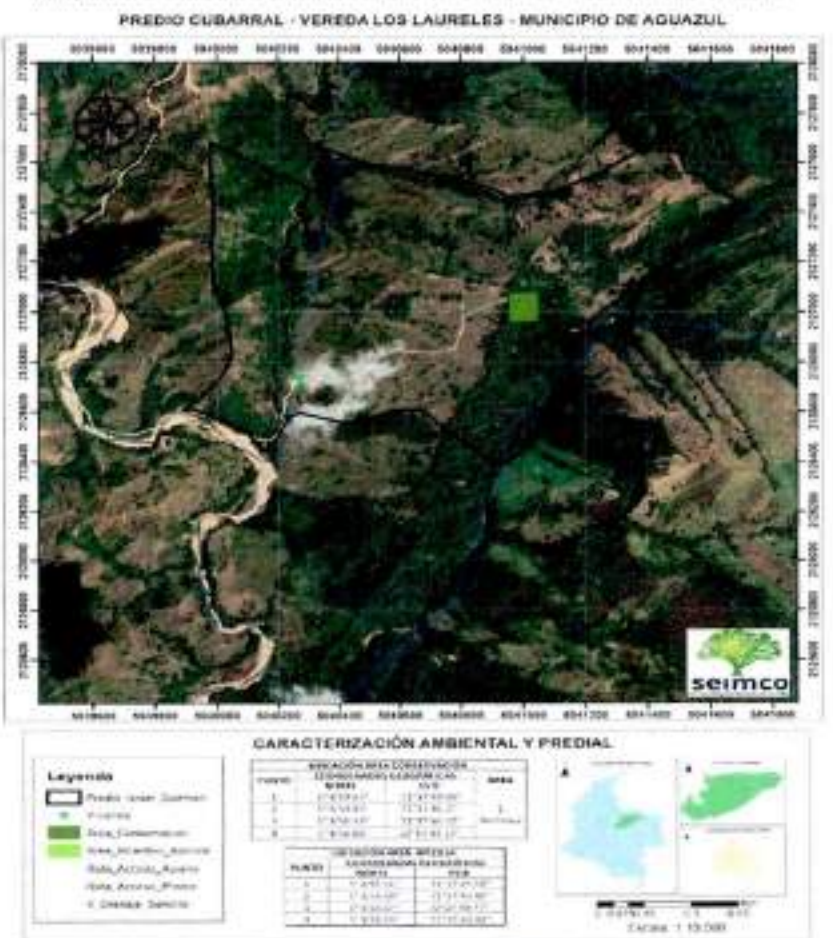
FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 03	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Israel Guzmán Alfonso
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	4.156.607 de Maní
DIRECCIÓN:	Predio Cubarral, vereda Los Laureles
TELÉFONO	312-4737097
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Cubarral
TENENCIA:	Certificado de tradición y libertad
EXTENSIÓN:	154 Has
VEREDA:	Los Laurales
MUNICIPIO:	Aguazul
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	5° 8'50.22"N - 72°38'12.03"O
OBSERVACIONES DE LA VISITA:	
Durante la visita técnica realizada, en el predio Cubarral ubicado en la vereda Los Laureles, se procedió a realizar reconocimiento y caracterización del predio en donde se tomó el registro de las coordenadas de bosques (coberturas naturales boscosas y el inventario de especies fustales) y fuentes hídricas. Se realizó una encuesta con el fin de tener la mayor información posible acerca de las especies de flora (individuos arbóreos) y fauna (aves, mamíferos, reptiles, anfibios y peces) que habitan en el predio, así como los indicadores de abundancia y el manejo y uso que el posible beneficiario y la familia le dan.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Vivienda del predio Cubarral	

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **Localización del predio**

El predio Cubarral se encuentra ubicado en la parte alta de la subzona hidrográfica del rio Cusiana, vereda Los laureles, municipio de Aguazul, Departamento de Casanare a 20 kilómetros de la cabecera municipal por la vía marginal del llano que de Aguazul conduce al centro poblado Cupiagua y, tomando, a 11 kilómetros de recorrido, la vía terciaria pavimentada que conduce a la vereda Los Laureles hasta el kilómetro 8, tomando un desvío sobre el costado del rio o quebrada Manoguia, sin acceso vehicular, hasta llegar al predio en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros sobre la margen del rio, que toma aproximadamente una hora de caminata, siendo este último tramo la única alternativa de acceso al predio.

Imagen 1. Localización general del predio Cubarral - Municipio de Aguazul



Fuente: Seimco S.A.S. 2025.

Una vez en campo, se realizó el recorrido del predio en compañía del propietario y se identificaron las áreas de cobertura boscosa de interés ambiental del predio georreferenciando en concertación con el propietario el área posible a establecer dentro del acuerdo de conservación, de igual manera se definió el área propicia para el establecimiento del apiario.

Mediante la recopilación de los datos referentes a la ficha de valoración actual de predios para la zona de interés y de la mano con las visitas realizadas en campo se efectúa una descripción general de la información del predio.

El predio Cubarral, propiedad del señor Israel Guzmán Alfonso, cuenta con una extensión de aproximadamente 154 hectáreas. Actualmente, está destinado principalmente a la ganadería. Entre las coberturas boscosas se destacan el bosque de galería y ripario con una extensión de aproximadamente 52 ha que representan 34% de la extensión total del predio, el mismo es bañado por el cauce principal de la quebrada Manoguia.

- **Acceso al predio.**

Como se mencionó anteriormente, para ingresar hasta la finca es necesario realizar un desplazamiento únicamente caminando durante aproximadamente 2 kilómetros en terreno plano, dado que no existe vía terrestre que permita el ingreso de vehículos ni motorizados hasta allí. La única alternativa de acceso indicada por el propietario del predio, es un recorrido de aproximadamente dos (2) kilómetros sobre la margen izquierda de la quebrada Manoguia lo que limita el acceso al predio en temporada de invierno.

Fotografía 1. Distribución predio Cubarral



Fuente: Seimco S.A.S. 2025.

Si bien el acceso al predio en temporada de verano es factible, es importante tener en cuenta que, dentro del alcance del proyecto, se contempla un componente de monitoreo y seguimiento por once (11) meses a las áreas dispuestas dentro del acuerdo de conservación y los polos apícolas entregados como incentivo y establecidos dentro de los predios de los beneficiarios, lo que supone el desarrollo de visitas técnicas mensuales que se verán restringidas durante la temporada de invierno por el aumento del caudal de la quebrada o la saturación del terreno puede hacer que el paso se vuelva peligroso, debido a la posibilidad de desbordamientos o el arrastre de sedimentos que obstruyan el camino, comprometiendo el alcance y sostenibilidad de la inversión.

Además, el hecho de que el acceso dependa exclusivamente del transporte no motorizado genera dificultades en la logística y el transporte de materiales, pues el aumento de caudal de la fuente hídrica (Quebrada Manoguia) a causa de las lluvias representa una barrera limitante significativa para la movilización de personas y bienes.

Fotografía 2. Ruta de acceso al predio Cubarral





Ingreso al predio, margen izquierda, quebrada Manoguia

CONCEPTO:

El predio Cubarral, propiedad del señor Israel Guzmán Alfonso identificado con cedula de ciudadanía N°. 4.156.607 de Maní, se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal y las condiciones habilitantes en cuanto a la extensión del predio, su zona boscosa y las áreas de conservación y de establecimiento del apiario propicias; sin embargo, no cuenta con condiciones de acceso al predio óptimas para la ejecución del proyecto, lo que representa dificultades

para la logística y transporte de materiales para la implementación del incentivo apícola y una limitante técnica para el monitoreo, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, dado que en temporada de invierno impediría el desarrollo de las visitas mensuales de seguimiento por parte del equipo técnico y la Supervisión del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el beneficiario **NO CUMPLE** con los criterios técnicos habilitantes para asegurar la correcta implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

FECHA: 16 ENE 2025 | **LUGAR:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA | **HORA:** 09:00 A.M.

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 3009 - 2024 MUNICIPIO AGUAZUL

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Israel Guevara Alfaro		Beneficiario	3124737097	
Robinson Morales Avila	74754388	Beneficiario	3124336125	
Omar Montaña	4218119	Beneficiario	3015733983	
Peluquintero	1116746852	Beneficiario	3107520977	
Dilo Roa Lopez	1119533278	Beneficiario	3123599389	
Norval Bustos	52.503582	Beneficiario	3144684668	
Victor Manuel Pascuas	74270226	Beneficiario	3133947711	
Ricardo Arevalo Avella		Beneficiario		
Damela Jara G.	1116551908	Aguazul	3053117524	
Eubler Nuñez	74754922	Beneficiario	3028059410	
Alejandro Bohorquez	1118564607	SEIMCO SAS	3118920943	
fabian Osorio	9341075J	SEIMCO SAS	3212098834	
YURITZA BALLÉN	50.261760	SEIMCO S.A.S	3158352955	YURITZA B.

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de AGUAZUL (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) ISRAEL GUZMÁN ALFONSO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4 156.607, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

ISRAEL GUZMAN A
Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos ISRAEL GUZMÁN A.
Predio CUBARRAL
Vereda LOS LAURELES
Fecha 16 DE ENERO DE 2025

seimco / GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:	24-01-2025	**N° VISITA**	01
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ISRAEL GUZMAN ALFONSO		
NOMBRE DEL PREDIO	CUBARRAL		
VEREDA	LOS LAURELES	**MUNICIPIO**	AGUAZUL

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

Verificar y seleccionar las áreas de conservación e incentivo apícola.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Socialización de lineamientos técnicos
- Verificación y selección del área de conservación y área de incentivo apícola.
- Diligenciamiento de acta de visita y ficha de caracterización predial.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El beneficiario se compromete en iniciar actividades de adecuación una vez confirmada la fecha por parte de la Empresa ejecutora, sin embargo, se explica que las condiciones de acceso no permiten ingreso en época de invierno.

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
ISRAEL GUZMAN A	BENEFICIARIO	ISRAEL GUZMAN A
Alejandra Bohórquez	SEIMCO	

1129

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

seimco casanare

FECHA:	24-01-2025			No. DE FICHA	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	ISRAEL GUZMÁN ALFONSO				
CÉDULA	4 190 007			TELÉFONO / CORREO	3144973844
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO	Propia			EDAD	
GÉNERO	X				
PUNTAJE SISBÉN	B4 Pobreza	Moderado		PERTENECE AL RUEA	SI__ NO X
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	Soltero			FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria X
	Unión libre	X			Bachiderato__
	Casado				Técnico / profesional__
Nº PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR	3				
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	SI			TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE	
	NO	X			
VIVE EN EL PREDIO	Si			TIEMPO DE PERMANENCIA	40 Años
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	Cabarcal				
DPTO-MUNICIPIO	Casanare - Aguazul			VEREDA	Los Laureles
COORDENADAS ENTRADA	N	5°8'49.05"		W	72°38'11.64"
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)	154 Has	USOS DEL SUELO		Ganadería	
VIAS DE ACCESO AL PREDIO				(KM)	VP 8Km + VT 8.5Km + 2Km
Primaria		Bueno	Regular		Malo
Secundaria		Bueno	Regular		Malo
Terciaria	X	Bueno	Regular		Malo X
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectáreas para la conservación	SI	X	NO		
OBSERVACIONES	Área con gran diversidad de flora, rodeada de fuentes hídricas y pastos.				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes	Árboles, arbustos y pastos.			
	Vértices (Coordenadas)	N 5°8'59.73" - W 72°37'49.11"			
	Distancia de la casa	1000 Metros			

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO

El predio cuenta con un área de mínimo 100 m² (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI	X	NO	

OBSERVACIONES		
CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo	Tipo pendiente
	Tipo de vegetación	Árboles, arbustos y pastos
	Vértices (Coordenadas)	N 5°8'59.14" – W 72°37'49.58"
	Distancia de la casa	980 Metros
	Distancia de cuerpos de agua	250 Metros

Tipo de cuerpo de agua:	Caño	X	Localización	N	5°8'54.91"
	Río			W	72°37'42.30"
	Laguna		Nombre	Caño Tablonera	
	Estero				

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)

Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)

Descripción: Fauna: Paloma, colibrí, Garza, Guacharaca
Flora: Aceite, flor amarillo, Guayacano

5. INFORMACION PRODUCTIVA

PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA: Ganadera

	DESCRIPCIÓN	PRODUCTIVO	PARA AUTOCONSUMO
Explotaciones productivas	Ganadería de leche		X
	Ganadería de carne		X
	Especies menores		
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		X
	Palmo		
	Maíz		
	Yuca		X
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		
	Otros:		

5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos? SI____ NO X

(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)

Fertilizantes	
Fungicidas	
Insecticidas	
Herbicidas	

5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI____ NO X

1130

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?				SI____	NO X
Si la respuesta es SI	Nº DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA		
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN		
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD				

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa	X		
Área para almacenamiento de insumos y herramientas	X		
Bodega de almacenamiento de cosechas		X	
Corral	X		
Tanque de almacenamiento de agua	X		
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola		X	
Vehículo para transporte de materiales		X	
Guadaña	X		
Herramientas menores	X		

7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO

ISRAEL GUZMAN A.
Firma del Beneficiario
Nombre completo: ISRAEL GUZMAN ALFONSO
Cédula: 4- 156 607

Firma del Profesional encargado
SEIMCO S.A.S
Nombre completo:
Cargo:

NORVAL M. BUSTOS CABALLERO

1132

Aguazul, 30 de enero del 2025

Señores,
Gobernación de Casanare
Atn. Secretaria de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente

Asunto: Desistimiento al beneficio del proyecto.

Referencia: Proyecto, *"Pagos por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicas en el departamento de Casanare".*

Yo, NORVAL MALLOY BUSTOS CABALLERO identificado (a), con cedula de ciudadanía N° 52 503 582, de BOGOTA D.C., en mi condición de beneficiario (a) del proyecto de la referencia, me permito manifestar el desistimiento a dicho beneficio otorgado por esta entidad por razones personales y de fuerza mayor. De igual manera me permito solicitar respetuosamente que esta decisión no afecte mi nombre ni el de mi predio en futuros proyectos o beneficios que otorgue la gobernación del departamento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Norval Bustos C.

Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos NORVAL MALLOY BUSTOS C.
Predio: LA PROMESA
Vereda: SAN MIGUEL DE FARALLONES

FIRMA:

MARTHA C. CASTILLO RINCON

seimco	Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.	GOBERNACIÓN DE CASANARE

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Martha Cecilia Castillo Rincón
N° CÉDULA	23.978.345 Recetor (Casanare)
CÉDULA CATASTRAL	85279000300030019000
NOMBRE DEL PREDIO	Monserrate
DOCUMENTO DE TENENCIA	Propietaria, acreditada mediante certificado de tradición y libertad, con N°. matricula: 470-9314.
VEREDA	San Francisco
MUNICIPIO	Recetor
FECHA DE VISITA	N/A

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló un proyecto de inversión orientado a la implementación de un programa de Pagos por Servicios Ambientales que tiene como alcance, la entrega de incentivos en especie, compuestos por polos apícolas, a propietarios de predios ubicados en áreas de interés ambiental del Departamento de Casanare.

En el marco de la formulación del proyecto de inversión, el Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente, abrió convocatoria pública como mecanismo de participación para la postulación de aspirantes a ser beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la conservación con polinizadores, dirigida a los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios, producto del cual se priorizaron treinta (30) beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

La señora Martha Cecilia Castillo Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.978.345, en calidad de propietaria del predio "Monserrate" ubicado en el municipio de Recetor fue seleccionada como potencial beneficiaria del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare"*, el cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios postulados por los potenciales beneficiarios, para determinar su viabilidad técnica, legal y ambiental para la implementación del programa y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, según acta de compromiso suscrita por la beneficiaria durante la jornada de socialización del proyecto, realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio *"Monserrate"*, ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, postulado por la señora Martha Cecilia Castillo Rincón para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En el marco de la jornada de socialización realizada en instalaciones de la alcaldía municipal de Recetor el día 15 de enero del 2025, *(Ver anexo 1, listado de asistencia socialización)*, se explicaron cada uno de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte de los beneficiarios del proyecto, entre las cuales se destacó el compromiso de definir de manera concertada y atendiendo las recomendaciones del equipo técnico de la empresa SEIMCO S.A.S., las áreas propuestas para conservación y establecimiento del incentivo apícola (apiario).

Adicionalmente, se hizo hincapié en que, conforme a las especificaciones técnicas y alcances del proyecto, socializados con los beneficiarios el día 15 de enero de 2025, los costos asociados al transporte de materiales e insumos que integra el incentivo en especie, desde el último punto de acceso vehicular

hasta el predio o área dispuesta para el establecimiento apícola, serían asumidos por el beneficiario como contrapartida.

A pesar de su participación en la jornada de socialización y la firma del acta de compromiso, la delegada de la señora Martha Castillo, previa comunicación con ella, manifiesta que el predio "Monserrate", cuenta con difícil y limitado acceso, con un ingreso solo peatonal por camino de herradura, mencionando que el trayecto hacia la misma toma aproximadamente 2 horas de caminata y que en época de invierno dificulta su tránsito, siendo este tramo la única alternativa de acceso.

En vista de lo anterior, la propietaria aduce que, debido a la lejanía de su predio y condiciones de acceso difíciles, no podría garantizar el cuidado y mantenimiento que demanda la labor apícola, por tanto, propone un nuevo predio de su propiedad que sirva como reemplazo del predio "Monserrate", con unas características de acceso y topografía favorables que garantice el seguimiento mensual que se requiere y éxito del proyecto.

Dado lo anterior los profesionales de la empresa SEIMCO, le manifiestan a la delegada la importancia del compromiso adquirido por los beneficiarios en ACTA DE COMPROMISO suscrita por el mismo, en el que se indica que, acceso al predio debe ser adecuado por los propietarios desde donde termina el acceso vehicular hasta donde se realizará la instalación del apiario, lo anterior para garantizar el seguimiento mensual que se requiere para lograr el éxito de este. Además, se indica que, conforme a las especificaciones técnicas y alcances del proyecto, socializados con los beneficiarios el día 15 de enero de 2025, los costos asociados al transporte de materiales e insumos que integra el incentivo en especie, desde el último punto de acceso vehicular hasta el predio o área dispuesta para el establecimiento apícola, serán asumidos por el beneficiario como contrapartida.

Una vez surtida esta etapa de verificación en campo por parte del contratista, se relacionan a continuación los demás aspectos evaluados del predio postulado para ser beneficiado con el proyecto.

ASPECTO DOCUMENTAL:

Mediante oficio N° 003 de fecha 9 de enero del 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con Nit. 892.099.219-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación relacionada de la señora Martha Castillo como beneficiaria del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Carta de intención
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de tradición y libertad
- Acta de compromiso beneficiario

La beneficiaria soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiana mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, certifica a través de matrícula inmobiliaria No. 470-9314 y certificado de tradición y libertad, ser propietaria del predio "Monserrate" con cédula catastral 85279000300030019000 ubicado en la vereda San Francisco del Municipio de Recetor.

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general:**

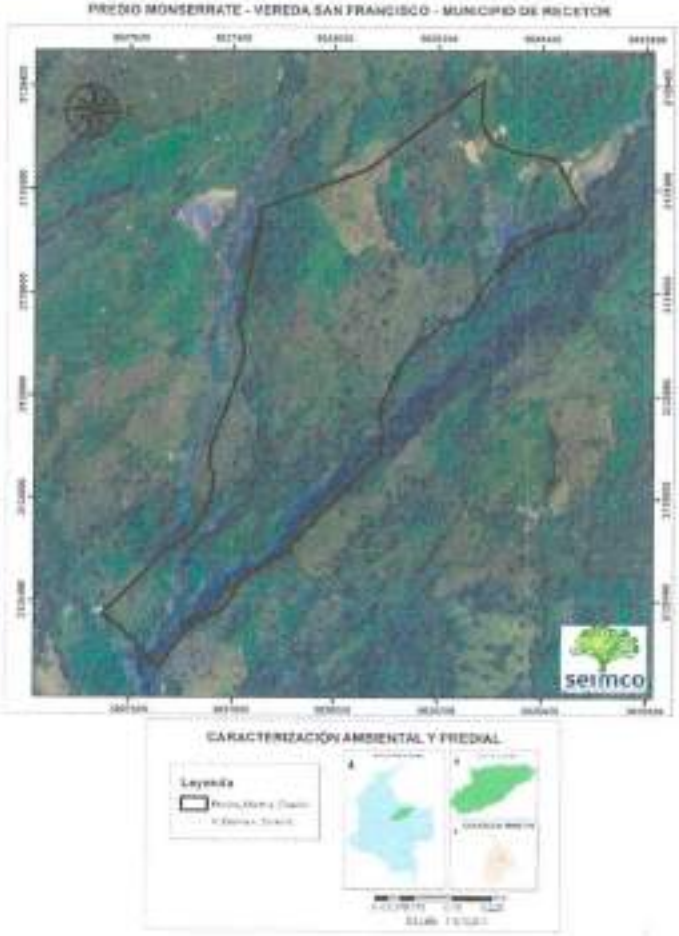
FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 09	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Martha Cecilia Castillo Rincón
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	23.978.345 de Recetor
DIRECCIÓN:	Vereda San Francisco
TELÉFONO	3115869003
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Monserrate
TENENCIA:	Certificado de tradición y libertad
EXTENSIÓN	28 Has
No DE REGISTRO	470-9314
VEREDA:	San Francisco
MUNICIPIO:	Recetor
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N/A
OBSERVACIONES DE LA VISITA: Con la información suministrada por la delegada de la propietaria, el equipo técnico de SEIMCO S.A.S., hizo un recorrido preliminar ingresando al área de influencia de la vereda y a partir de la caracterización previa realizada en un primer momento, y se pudo constatar el difícil acceso en un recorrido de trans inicial hacia el predio.	

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **Localización del predio**

El predio Monserrate se encuentra localizado a 11.5 kilómetros del casco urbano del municipio de Recetor, vereda San Francisco en zona montañosa al nor-occidente del municipio, parte alta de la subzona hidrográfica del rio Cusiana. Actualmente la única vía de acceso corresponde a camino de herradura con un recorrido aproximado de 2 horas de caminata.

Imagen 1. Localización general del predio Monserrate - Municipio de Recetor



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

CONCEPTO:

El predio Monserrate, propiedad de la señora Martha Cecilia Castillo Rincón identificada con C.C. N°. 23.978.345 de Recetor (Casanare), se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal y las condiciones habilitantes en cuanto a la extensión del predio, sin embargo, la propietaria a través de su delegada para asistir a la socialización del proyecto manifiesta la intención de proponer un segundo predio que cuente con mejores condiciones de acceso puesto que las condiciones de acceso del predio postulado impiden la llevada de materiales del incentivo y la llegada del equipo técnico de forma periódica para el seguimiento y monitoreo.

Durante la etapa de visitas de campo no hubo personal que acompañara al equipo técnico al predio para comprobar las condiciones de acceso manifestadas por lo tanto solo se logró un recorrido del área de influencia de la vereda.

Por su parte, durante la etapa previa a la verificación inicial de predios, nunca se recibió documentos ni información del segundo predio propuesto y tampoco carta de desistimiento por parte de la propietaria, entendiendo la negativa y desinterés en recibir el incentivo en el predio postulado.

De acuerdo con lo anterior, para el predio Monserrate, **"NO ES VIABLE",** otorgar el incentivo y dar continuidad con el desarrollo del proyecto dadas las condiciones anteriormente expuestas, por lo que el mismo, **NO CUMPLE** con los criterios que aseguren la correcta implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

FABIAN [illegible] OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTINEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

CASANARE

FECHA: 15 ENERO 2025 **LUGAR:** SALA DE JUNTAS ALCALDIA **HORA:** 02:00 P.M.

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.3009-2024 MUNICIPIO DE RECETOR.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Carlos julio Alfonso	1124974	Aqua clara	3132425450	
Alexander Bolivar C.	1055226977	Monte Via III	3138074022	
Adolfo Hernandez	7124991	Retiro Bonito	3188144754	
Rafael Jose Lizcano	9525587	Los Alamos	3144875915	
Martha Castillo	23-978-345	Vda volcanes	3134500969	
[illegible]	1116642194	Cria Ygal.	3148867377	
Cristobal Lopez Bernal	74754168	Beneficiario	3102910957	
Alejandro Rodriguez	1118564609	SEIMCO SAS.	3118920943	
Fabian Osorio	93410755	SEIMCO SAS	3212098854	
[illegible]	1116748892	Casanare	3108720477	
Oma Lopez	74854334	Alcaldia	3133499639	
Ivan Felipe Cocinero	1116 642 237	Alcaldia	3132702555	
YAIRITZA BALLÉN M	60-367 760	SEIMCO S.A.S.	3136352955	Yairitza B.

2487

1138

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de RECETOR (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) MARTHA CECILIA CASTILLO RINCON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23978345, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Martha Cecilia Castillo
Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos MARTHA CECILIA CASTILLO
Predio MONSERRATE
Vereda Volcanes
Fecha

CRISTOBAL LOPEZ BERNAL

seimco	Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.	GOBERNACIÓN DE CASANARE

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cristóbal López Bernal
N° CÉDULA	74.754.168 de Aguazul (Casanare)
CÉDULA CATASTRAL	No Refiere
NOMBRE DEL PREDIO	Los Lirios
DOCUMENTO DE TENENCIA	Contrato de compraventa de predio y Certificación expedida por J.A.C.
VEREDA	San Francisco
MUNICIPIO	Recetor
FECHA DE VISITA	N/A

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló un proyecto de inversión orientado a la implementación de un programa de Pagos por Servicios Ambientales que tiene como alcance, la entrega de incentivos en especie, compuestos por polos apícolas, a propietarios de predios ubicados en áreas de interés ambiental del Departamento de Casanare.

En el marco de la formulación del proyecto de inversión, el Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente, abrió convocatoria pública como mecanismo de participación para la postulación de aspirantes a ser beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la conservación con polinizadores, dirigida a los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios, producto del cual se priorizaron treinta (30) beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

El señor Cristóbal López Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.168, en calidad de propietario del predio "Los Lirios" ubicado en el municipio de Recetor fue seleccionada como potencial beneficiario del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare"*, el cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios postulados por los potenciales beneficiarios, para determinar su viabilidad técnica, legal y ambiental para la implementación del programa y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, según acta de compromiso suscrita por la beneficiaria durante la jornada de socialización del proyecto, realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio *"Los Lirios"*, ubicado en la vereda San Francisco del municipio de Recetor, postulado por la señora Cristóbal López Bernal para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El jueves 23 de enero de 2025, se realiza visita técnica al predio "Los Lirios" ubicado en la vereda San Francisco en el municipio de Recetor, la cual contó con el acompañamiento del señor Cristóbal López quien presume propiedad del inmueble.

Durante el desarrollo de la visita, se le explica inicialmente al señor Cristóbal López el objetivo de esta, se le explican nuevamente los lineamientos técnicos del proyecto presentados en la reunión de socialización desarrollada el 15 de enero del 2025 en la Alcaldía municipal a la cual él asistió (Ver Anexo 1. Listado de asistencia a socialización) y se reiteran los compromisos y responsabilidades adquiridas a través de acta de compromiso firmada este mismo día (Ver Anexo 2. Acta de compromiso)

Adicionalmente, se hizo hincapié en que, conforme a las especificaciones técnicas y alcances del proyecto, socializados con los beneficiarios el día 15 de

enero de 2025, los costos asociados al transporte de materiales e insumos que integra el incentivo en especie, desde el último punto de acceso vehicular hasta el predio o área dispuesta para el establecimiento apícola, serían asumidos por el beneficiario como contrapartida.

Previo al inicio del recorrido que conduce al predio, el potencial beneficiario manifiesta al equipo técnico que acompañaría la visita, que el predio no cuenta con una vía acceso vehicular que garantice la entrada de materiales apícolas que las condiciones de tránsito por camino de herradura no son favorables, indicando que el trayecto hacia el mismo únicamente se puede hacer caminando y que la llegada al predio dura aproximadamente 2 horas, siendo este tramo la única alternativa de acceso (Ver fotografía 1).

Dado lo anterior y por solicitud expresa del señor Cristóbal López, se suspende la visita al predio manifestando su interés de desistir de su participación en el proyecto, debido a que el predio no está siendo habitado y, debido a su lejanía y condiciones de acceso difíciles, no podría garantizar el cuidado y mantenimiento requeridos por la labor apícola.

Una vez presentada esta situación, el equipo técnico da por terminado el recorrido hacia el predio y se procede a diligenciar los formatos de visita con la información disponible recolectada hasta ese momento. Enseguida el equipo técnico de la firma contratista, solicita al señor Cristóbal López formalizar su desistimiento voluntario como beneficiario del programa, ante lo cual se muestra renuente, indicando su preocupación que dicho desistimiento pueda repercutir en su participación en otros proyectos de inversión social del sector ambiental y productivo por parte del estado.

Fotografía 1. Registro fotográfico distancias y condiciones de la vía que conduce al predio Los Lirios





Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

ASPECTO DOCUMENTAL:

Mediante oficio N° 003 de fecha 9 de enero del 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con Nit. 892.099.219-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación relacionada del señor Cristóbal López Bernal como beneficiario del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

De esta forma se revisan los siguientes documentos aportados:

- Carta de intención de participación en el proyecto
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Documento de compraventa
- Certificación de la Junta de Acción Comunal.
- Carta de compromiso beneficiario

El beneficiario soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiano mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, certifica a través de documento de compraventa, ser propietario del predio "Los Lirios" ubicado en la vereda San Francisco del Municipio de Recetor; sin embargo, no presenta certificado de tradición y libertad ni escritura pública correspondiente, documentos esenciales para verificar la titularidad legal del predio.

Adicionalmente, presenta certificación expedida por la Junta de Acción Comunal de la vereda San Francisco que acreditaría la sana posesión del

inmueble; no obstante, al hacer la validación del documento se da cuenta que este certifica al señor Cristóbal López Bernal como propietario del predio; no obstante, legalmente la propiedad de un bien inmueble no puede ser acreditada a través de un certificado expedido por una Junta de Acción Comunal, ya que dicha entidad no tiene la competencia ni la facultad para otorgar la titularidad sobre bienes inmuebles. Por lo tanto, el citado documento carece de validez jurídica para demostrar la propiedad del predio.

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general**

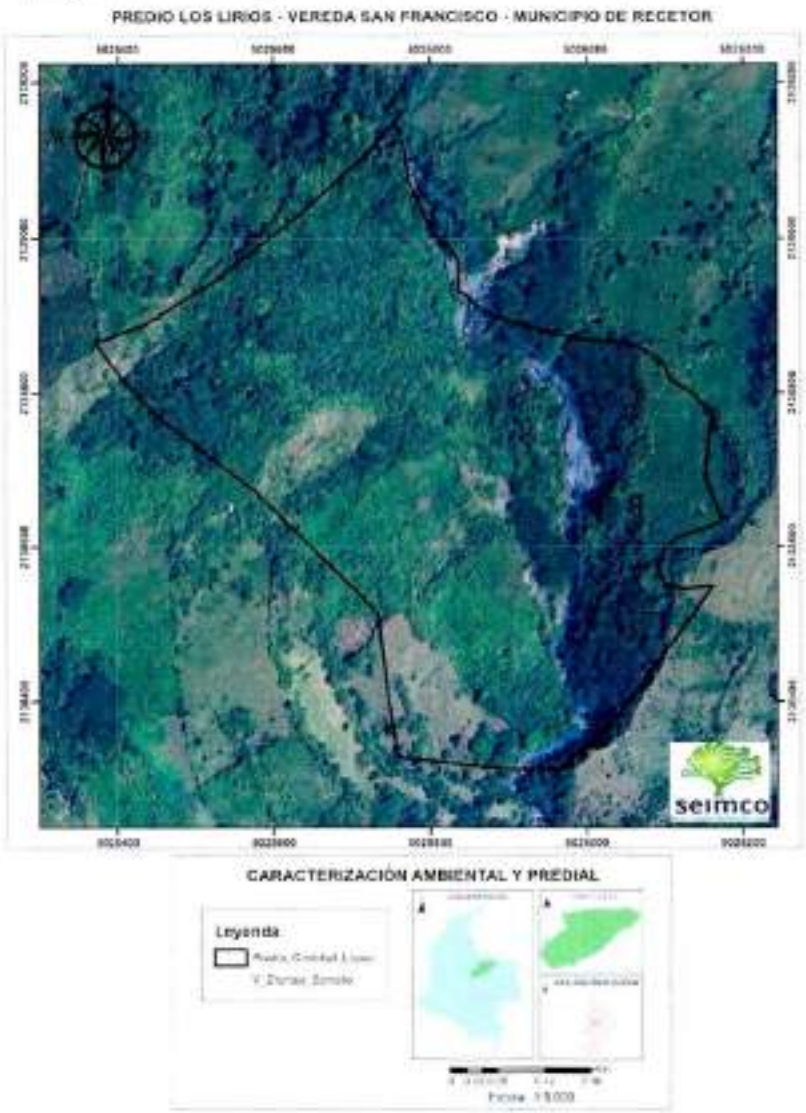
FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 08	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Cristóbal López Bernal
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	74.754.168 de Aguazul
DIRECCIÓN:	Vereda San Francisco
TELÉFONO	3102910957
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Los Lirios
TENENCIA:	Documento de compraventa
EXTENSIÓN	10 Has
No DE REGISTRO	N/A
VEREDA:	San Francisco
MUNICIPIO:	Recetor
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N. 5°15'21.00" W. 72°46'11.00"
OBSERVACIONES DE LA VISITA:	
Durante la visita técnica realizada el día: miércoles, 22 de enero de 2025, en compañía del señor Cristóbal López Bernal , el mismo manifiesta que dicho predio no cuenta con un buen acceso que garantice la viabilidad del proyecto. Las condiciones de la vía no son favorables y la lejanía del predio representan una baja probabilidad de éxito en el desarrollo del proyecto apícola.	

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **Localización**

El predio Los Lirios se encuentra localizado a 6,7 kilómetros del casco urbano del municipio de Recetor, vereda San Francisco en zona montañosa al norte del municipio. Actualmente la única vía de acceso corresponde a camino de herradura con un recorrido aproximado de 2 horas caminando sin acceso a vehículo.

Imagen 1. Localización general del predio Los Lirios - Municipio de Recetor



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

CONCEPTO:

El predio Los Lirios, propiedad del señor Cristóbal López Bernal identificado con cedula de ciudadanía N°. 74.754.168 de Aguazul (Casanare), se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto; sin embargo, en cuanto a la validación de los aspectos legales de su postulación como beneficiario, se da cuenta que, los documentos presentados para acreditar la tenencia y/o propiedad del predio no son válidos, por tanto

el señor Cristóbal López Bernal no acredita ni la propiedad ni sana posesión del predio, incumpliendo con los requisitos habilitantes como beneficiario del proyecto.

Por otra parte, el señor Cristóbal López Bernal se niega a conducir al equipo técnico al predio manifestando condiciones de acceso difíciles, impidiendo determinar la viabilidad técnica del predio y la selección de áreas previstas para conservación y para el establecimiento del apiarios, aduciendo su intención de desistimiento voluntario como beneficiario del proyecto; situación que da cuenta del incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta firmada el 15 de enero del 2025 y que hace parte de los anexos de este concepto técnico.

De acuerdo con lo anterior, el predio Los Lirios, **"NO ES VIABLE",** para la implementación y otorgamiento del incentivo apícola en el marco del proyecto de prestación de servicios N°3009-2024.

FABIAN ESTEBAN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

FECHA: 15 ENERO 2025 **LUGAR:** SALA DE JUNTAS ALCALDIA **HORA:** 02:00 PM.

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.3009-2024 MUNICIPIO DE RECETOR.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Carlos julio Alfonso	1124974	Nova dara	3132925450	
Alexander Bolivar C.	1055226922	Rocas Va Ve	3132074022 64	
Adolfo Hernandez	7124991	Rollo Bonito	3188214754	Adolfo Hernandez
Pedro Alonso Hoyos Cuervo	9525587	Los Alamos	3144895915	
Martha Castillo	23.978.345	Vda. volcanes	3134500969	Martha Castillo
[illegible]	1116642184.	Caja Agral.	3148883875	
Cristobal lopez Bernal	74734168	Beneficiario	3102910957	Cristobal lopez
Alejandro Bohórquez	1118564609	SEIMCO SAS.	3118920943	
Fabian Osorio	93410755	SEIMCO SAS	3212098854	
[illegible]	1116748492	Casanare	3107220977	
Omar Lopez	74854334	Alcaldia	3133496434	
Ivan Felipe Cocinero	1116 642 233	Alcaldia	3132902555	
YARITZA BALLÉN M	60.267 760	SEIMCO S A S.	3136352955	YARITZA B.

144

1145
734

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de RECETOR (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) CRISTOBAL LÓPEZ BERNAL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.754160, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Cristobal López Bernal

Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos CRISTOBAL LÓPEZ
Predio LOS LIRIOS
Vereda SAN FRANCISCO
Fecha _____

1146
~~945~~

seimco / Gobernación de Casanare	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:	23-01-25	**Nº VISITA**	01
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Cristobal Lopez Bernal		
NOMBRE DEL PREDIO	Los Lirios		
VEREDA	San Francisco	**MUNICIPIO**	Recetor

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

Verificación y Selección de áreas de conservación y de incentivo apícola.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Socialización de lineamientos técnicos del proyecto
- Verificación y selección del área de conservación y de incentivo apícola
- Diligenciamiento de acta y ficha de caracterización de predios.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- El predio no se visitó, teniendo en cuenta las difíciles condiciones de acceso y lejanía del mismo.

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
Alejandro Blanco	SEIMCO SAS	
Cristobal López B.	Beneficiario	Cristobal López B.

1147
246

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

FECHA:	23-01-25			No. DE FICHA	07
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristobal López Bernal				
CÉDULA	79.754.168			TELÉFONO / CORREO	3102910957
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO	Propia			EDAD	
GÉNERO	X				
PUNTAJE SISBÉN				PERTENECE AL RUEA	SI__ NO X
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	Soltero			FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria X
	Unión libre	X			Bachiderato__
	Casado				Técnico / profesional__
N° PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR	3				
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	SI			TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE	
	NO	X			
VIVE EN EL PREDIO	Si			TIEMPO DE PERMANENCIA	30 Años
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	Los Lirios				
DPTO-MUNICIPIO	Casanare - Recetor			VEREDA	San Francisco
COORDENADAS ENTRADA	N			W	
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)		USOS DEL SUELO			
VIAS DE ACCESO AL PREDIO			(KM)		
Primaria		Bueno	Regular		Malo
Secundaria		Bueno	Regular		Malo
Terciaria	X	Bueno	Regular		Malo X
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectárea para la conservación	SI		NO		X
OBSERVACIONES	No se visitó el Predio, por difícil acceso, el mismo queda aproximadamente a 2 horas por camino de herradura.				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes				
	Vértices (Coordenadas)				
	Distancia de la casa				

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO				
El predio cuenta con un área de mínimo 100 m^2 (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI		NO	X
OBSERVACIONES	No se visitó el área, por difícil acceso, el predio queda aproximadamente a 2 horas por camino de herradura, según información del beneficiario.			

CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo	
	Tipo de vegetación	
	Vértices (Coordenadas)	
	Distancia de la casa	
	Distancia de cuerpos de agua	

Tipo de cuerpo de agua:	Caño		Localización	N	
	Río			W	
	Laguna		Nombre		
	Estero				

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)	
Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)	
Descripción:	

5. INFORMACION PRODUCTIVA			
PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA			
	DESCRIPCIÓN	**PRODUCTIVO**	**PARA AUTOCONSUMO**
Explotaciones productivas	Ganadería de leche		
	Ganadería de carne		
	Especies menores		
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		
	Palma		
	Maíz		
	Yuca		
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		
	Otros		
5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos?		**SI**____	**NO**____

(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)		
Fertilizantes		**5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI_____NO_____**
Fungicidas		
Insecticidas		
Herbicidas		

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?				SI_____	NO_____
Si la respuesta es SI	Nº DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA		
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN		
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD				

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa			
Área para almacenamiento de insumos y herramientas			
Bodega de almacenamiento de cosechas			
Corral			
Tanque de almacenamiento de agua			
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola			
Vehículo para transporte de materiales			
Guadaña			
Herramientas menores			

7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO

Cristobal Lopez B

Firma del Beneficiario

Nombre completo: Cristobal Lopez Bernal

Cédula: 74.759.168

Firma del Profesional encargado

SEMCO S.A.S

Nombre completo: Alejandro Bohórquez.

Cargo:

EDILBERTO ALFONSO LOPEZ

seimco	Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.	CASANARE

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Edilberto Alfonso López
N° CÉDULA	9.512.352 de Sogamoso
CÉDULA CATASTRAL	85279000200050005000
NOMBRE DEL PREDIO	Roncesvalles
DOCUMENTO DE TENENCIA	Propietario acreditado con Certificado de traición y libertad. N°. matrícula 470-819.
VEREDA	Vijagual
MUNICIPIO	Recetor
FECHA DE VISITA	Miércoles 22 de enero de 2025.

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló un proyecto de inversión orientado a la implementación de un programa de Pagos por Servicios Ambientales que tiene como alcance, la entrega de incentivos en especie, compuestos por polos apícolas, a propietarios de predios ubicados en áreas de interés ambiental del Departamento de Casanare.

En el marco de la formulación del proyecto de inversión, el Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente, abrió convocatoria pública como mecanismo de participación para la postulación de aspirantes a ser beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la conservación con polinizadores, dirigida a los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios, producto del cual se priorizaron treinta (30) beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

El señor Edilberto Alfonso López, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.512.352, en calidad de propietario del predio "Roncesvalles" ubicado en el municipio de Recetor fue seleccionado como potencial beneficiario del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare"*, el cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios postulados por los potenciales beneficiarios, para determinar su viabilidad técnica, legal y ambiental para la implementación del programa y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, según acta de compromiso suscrita por la beneficiaria durante la jornada de socialización del proyecto, realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio "Roncesvalles", ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, postulado por el señor Edilberto Alfonso López para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El miércoles 22 de enero del 2025 se realiza visita técnica al predio *"Roncesvalles"*, la cual contó con la presencia de un delegado por parte del propietario llamado Alexander Bolivar.

Durante el desarrollo de la visita, se le explica inicialmente a la persona delegada el objetivo de esta, se le explican nuevamente los lineamientos técnicos del proyecto presentados en la reunión de socialización desarrollada el 15 de enero del 2025 en la Alcaldía municipal a la cual asistió el propietario (Ver Anexo 1. Listado de asistencia a socialización) y se reiteran los compromisos y responsabilidades adquiridas a través de acta de compromiso firmada este mismo día (Ver Anexo 2. Acta de compromiso)

Durante el desarrollo de la visita técnica se le explicó al acompañante autorizado por el beneficiario, señor Alexander Bolívar, el objetivo de esta, las actividades a realizar, se hizo énfasis en los lineamientos técnicos del proyecto y se le pidió indicara cuáles serían las áreas propuestas para la conservación e incentivo apícola que se evaluarían y verificarían.

Inicialmente se propuso por parte del señor Alexander Bolívar áreas de incentivo apícola y de conservación, a las cuales se les hizo el respectivo registro fotográfico, georreferenciación y fotografía aérea.

Para el área de conservación se caracterizó con un polígono en zona boscosa del predio, con un área de una (1) hectárea.

Al momento de evaluar el área para el incentivo apícola, el acompañante propuso 4 áreas en una zona boscosa del predio con pendientes pronunciadas. Inicialmente se le explica al señor que dichas áreas propuestas no cumplen los requisitos de topografía, acceso y terreno para ser objeto de evaluación dado el seguimiento que se debe realizar durante la ejecución del proyecto y dadas las condiciones técnicas que refieren las buenas prácticas apícolas para la definición de lugares de apiario, las cuales refieren que el área destinada al apiario debe ser preferiblemente un área despejada de vegetación, libre de humedad y que permita la llegada de luz a las colmenas, un área con pendientes bajas que permita el desplazamiento seguro de las personas que estarán a cargo del cuidado de las abejas y un acceso óptimo para la llegada de materiales y salida de elementos en época de cosecha.

De acuerdo con lo explicado anteriormente, el delegado establece comunicación con el propietario durante la visita y este manifiesta no contar con un área de terreno con las condiciones necesarias para el establecimiento apícola, dado que ya cuenta con potreros divididos con ganadería y no desea modificar los mismos con cercas que afecten los diseños ya establecidos.

Fotografía 1. Registro fotográfico áreas de incentivo apícola y de conservación propuestas



Área de conservación



Área de incentivo apícola

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

Una vez surtida esta etapa de verificación en campo por parte del contratista, se relacionan a continuación los demás aspectos evaluados del predio postulado para ser beneficiado con el proyecto.

ASPECTO DOCUMENTAL:

Mediante oficio N° 003 de fecha 9 de enero del 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con Nit. 892.099.219-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación relacionada del señor Edilberto Alfonso López como beneficiario del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Acta de visita a predios.
- Ficha de caracterización de predios
- Certificado de tradición y libertad del predio
- Acta de compromiso beneficiario
- Cedula de ciudadanía

El beneficiario soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiano mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, certifica a través de matrícula inmobiliaria No. 470-819 y certificado de tradición y libertad, ser propietario del predio "Roncesvalles" con cédula catastral 85279000200000005 ubicado en la vereda Vijagual del Municipio de Recetor.

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general:**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 07	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Edilberto Alfonso López
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	9.512.352 de Sogamoso
DIRECCIÓN:	Predio Roncesvalles, vereda Vijagual
TELÉFONO	3105700789
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Roncesvalles
TENENCIA:	Certificado de Tradición y Libertad
EXTENSIÓN	18 Has
No DE REGISTRO	470-819
VEREDA:	Vijagual
MUNICIPIO:	Recetor
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N 5°13'3.52" - W. 72°47'43.39"
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

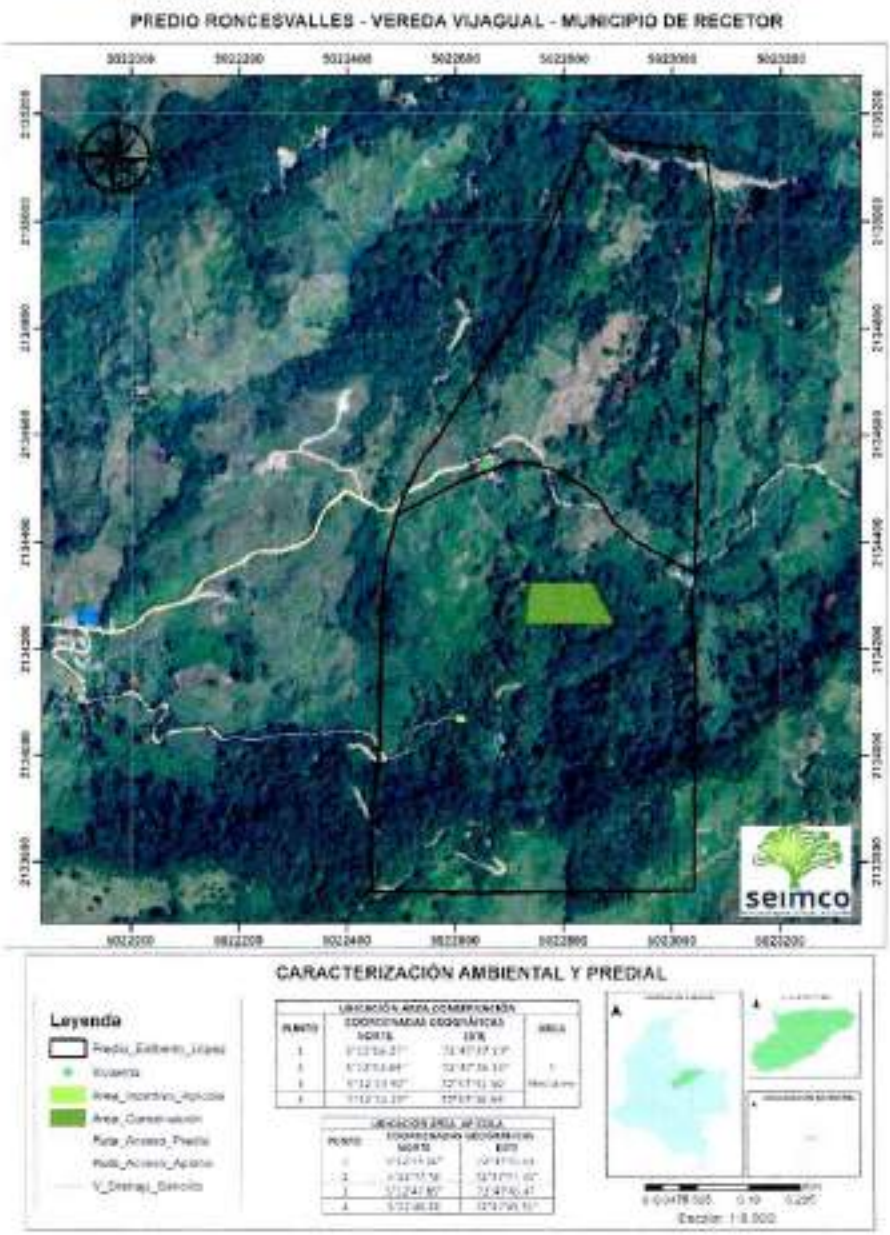


- **Localización del Predio**

El predio Roncesvalles se encuentra ubicado en la parte alta de la subzona hidrográfica del rio Cusiana, vereda Vijagual, municipio de Recetor, Departamento de Casanare. La cabecera municipal más cercana es Recetor, ubicada a 9.5 kilómetros del predio, lo que equivale a un recorrido de aproximadamente 20 minutos, un tramo lo recorre por la vía principal del

municipio de recetor hacia municipio de Chámeza, posterior desvío a mano izquierda por vía terciaria hacia vereda Vijagual.

Imagen 1. Localización general predio Roscenvalles - municipio de Recetor



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

Una vez en campo, se realizó el recorrido del predio en compañía del delegado del propietario del predio, se realizó una retroalimentación de los compromisos adquiridos por parte del potencial beneficiario con la firma del acta. Seguidamente se identificaron las áreas de cobertura boscosa de interés ambiental del predio georreferenciando en concertación con el propietario el área posible a establecer dentro del acuerdo de conservación, sin embargo, no es posible llegar concertar el área propicia para el establecimiento del apiario.

CONCEPTO:

El predio Roncesvalles, propiedad del señor Edilberto Alfonso López identificado con cedula de ciudadanía 9.512.352 de Sogamoso, se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal y las condiciones habilitantes en cuanto a la extensión del predio, su zona boscosa; sin embargo, las únicas áreas propuestas para el establecimiento del apiario no cuentan con condiciones de topografía y acceso óptimas, puesto que como lo refiere la metodología para la evaluación de bienestar animal en abejas expedida por el ICA: *"Se debe verificar que el Apiario no se encuentre ubicado en zonas susceptibles de sufrir inundaciones, deslizamientos, quema o riesgos que atenten contra el apiario"*

La situación anterior va en contravía de las buenas prácticas apícolas e impide el adecuado desarrollo del incentivo apícola, además de representar un potencial riesgo para las personas que deben realizar las actividades de seguimiento y monitoreo y posteriormente para el beneficiario que deberá continuar con su proyecto productivo.

El beneficiario se niega a disponer áreas diferentes dentro del predio para la instalación del incentivo, varias de ellas propuestas por el equipo técnico al ser propicias para la actividad apícola, por tanto, se incumple con el ACTA DE COMPROMISO suscrita por él durante la jornada de socialización del proyecto, específicamente en el compromiso que refiere ""

Con base en lo anterior, el predio "RONCESVALLES" **NO ES VIABLE** para la implementación y otorgamiento del incentivo apícola en el marco del proyecto de prestación de servicios N°3009-2024.

FABIAN ESTEREN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

seimco Casanare

FECHA:	22-01-25			No. DE FICHA	07
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	Edilberto Alfonso Lopez				
CÉDULA	9.512.352			TELÉFONO / CORREO	3195700789
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO	Propia			EDAD	
GÉNERO	X				
PUNTAJE SISBÉN				PERTENECE AL RUEA	SI ___ NO X
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	Soltero			FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria ___
	Unión libre				Bachiderato X
	Casado	X			Técnico / profesional ___
N° PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR	3				
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	SI	X		TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE	Discapacidad Victima
	NO				
VIVE EN EL PREDIO	Si			TIEMPO DE PERMANENCIA	30 Años
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	Roncendelles				
DPTO-MUNICIPIO	Casanare – Recetor			VEREDA	Vijagual
COORDENADAS ENTRADA	N	5° 13' 3.7"		W	72° 47' 43.3"
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)	38	USOS DEL SUELO			Agropecario
VIAS DE ACCESO AL PREDIO				(KM)	7Km VP, 2.7Km VT
Primaria		Bueno	Regular		Malo
Secundaria		Bueno	Regular		Malo
Terciaria	X	Bueno	Regular	X	Malo
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectárea para la conservación	SI	X	NO		
OBSERVACIONES	Área con diversidad de flora, entorno natural con fuente hídrica cercana.				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes	Cobertura boscosa, árboles, arbustos, pastos			
	Vértices (Coordenadas)	N 5°12'56.19" – W 72°97'90.53"			
	Distancia de la casa	250 Metros			

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO

El predio cuenta con un área de mínimo 100 m² (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI		NO	X

OBSERVACIONES		Se evaluaron 4 áreas para el establecimiento apícola, pero los mismos se encuentran ubicados en zona boscosa con pendientes pronunciadas
CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo	superficie con pendiente pronunciada
	Tipo de vegetación	Árboles y arbustos
	Vértices (Coordenadas)	N 5° 12' 48.20" – W 72° 47' 45.30"
	Distancia de la casa	480 Metros
	Distancia de cuerpos de agua	350 Metros

Tipo de cuerpo de agua:	Caño	X	Localización	N	5° 13' 14.01"
	Río			W	72° 47' 48.82"
	Laguna		Nombre		
	Estero				

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)	
Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)	
Descripción: Flora: Laurel, palma, yopo Fauna: Garza, guacharaca, pava.	

5. INFORMACION PRODUCTIVA

PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA	Agropecuaria		
	DESCRIPCIÓN	**PRODUCTIVO**	**PARA AUTOCONSUMO**
Explotaciones productivas	Ganadería de leche	X	
	Ganadería de carne		
	Especies menores		
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		
	Palma		
	Maíz		
	Yuca	X	
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		
	Otros:	caña	

5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos?	**SI**____	**NO** X

(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)

Fertilizantes	
Fungicidas	
Insecticidas	
Herbicidas	

5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI____ NO X

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?			SI____	NO X
Si la respuesta es SI	Nº DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA	
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN	
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD			

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa	X		
Área para almacenamiento de insumos y herramientas	X		
Bodega de almacenamiento de cosechas	X		
Corral	X		
Tanque de almacenamiento de agua	X		
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola	X		Monoculto
Vehículo para transporte de materiales	X		
Guadaña	X		
Herramientas menores	X		Picas y Palas
7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO			

Firma del Beneficiario
Nombre completo: Edilberto Alfonso López.
Cédula: 9.512.352 Sogamoso.

Firma del Profesional encargado
SEIMCO S.A.S
Nombre completo: Alejandro Bohórquez
Cargo:

seimco / CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:	22-01-25	**Nº VISITA**	03
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Edilberto Alfonso Lopez		
NOMBRE DEL PREDIO	Roncendalles		
VEREDA	Vijagual	**MUNICIPIO**	Recetor

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

Verificación y seleccion de áreas de conservación y de incentivo apícola.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Socialización de lineamientos técnicos del proyecto.
- Verificación y selección del área de conservación y de incentivo apícola.
- Diligenciamiento de acta y ficha de caracterización de predios.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Despues de visitar cuatro posibles áreas para el establecimiento del polo apícola se le manifiesta al propietario que dichas áreas no cumplen los requisitos técnicos mínimos para el establecimiento del incentivo.

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
Edilberto Alfonso L.	Beneficiario	Edilberto Alfonso L.
Alejandro Bolívar Q.	SEIMCO	

1157

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de RECETOR (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) EDILBERTO ALFONSO LÓPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 9512352, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Edilberto Alfonso

Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos _____
Predio RONCESVALLES
Vereda VIJAGUAL
Fecha _____

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

CASANARE

FECHA: 15 ENERO 2025 | **LUGAR:** SALA DE JUNTAS ALCALDIA | **HORA:** 02:00 P.M.

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 3009-2024 MUNICIPIO DE RECETOR.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Carlos julio Alfonso	1124979	Nova dora	3132925450	
Alexander Bolívar C.	1055226922	Bolsas Valle	3085207202264	
Adolfo Hernandez	7124991	Patio Bonito	3188814754	Adolfo Hernandez
Pedro Alonso Vaca Luego	9525587	Los Alamos	3144815915	
Martha Castillo	23.978.345	Vda volcanes	3134500969	Martha Castillo
[illegible]	1116647171	Caño Yigal.	3138867375	
Cristobal lopez Bernal	74734168	Beneficiario	3102910957	Cristobal lopez
Alejandro Rodriguez	1118564609	SEIMCO SAS.	3113920943	
Fabiana Osorio	93410755	SEIMCO SAS	3212098854	
[illegible]	1116748692	Casanare	3109720477	
Oma Lopez	74854334	Alcaldia	3133499639	
Juan Felipe Cocinero	1116 642 237	Alcaldia	3132902555	
YURITZA BALLÉN M	60.267.760	SEIMCO S.A.S.	3136352955	YURITZA B.

4158

1159

FLUDELVIA ECHAVARRIA

seimco	Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.	CASANARE

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fludelvia Echavarría Castillo
CÉDULA	23.462.588 de Chámeza
NOMBRE DEL PREDIO	*"No se sabe"*
CÉDULA CATASTRAL	No refiere
DOCUMENTO DE TENENCIA	Certificación de la Junta de Acción Comunal
VEREDA	Centro Norte
MUNICIPIO	Chámeza - Casanare
FECHA DE LA VISITA TÉCNICA	Miércoles 22 de enero de 2025

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló un proyecto de inversión orientado a la implementación de un programa de Pagos por Servicios Ambientales que tiene como alcance, la entrega de incentivos en especie, compuestos por polos apícolas, a propietarios de predios ubicados en áreas de interés ambiental del Departamento de Casanare.

En el marco de la formulación del proyecto de inversión, el Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente, abrió convocatoria pública como mecanismo de participación para la postulación de aspirantes a ser beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la conservación con polinizadores, dirigida a los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios, producto del cual se priorizaron treinta (30) beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

La señora Fludelvia Echavarría Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.462.588, acreditando sana posesión del predio "No se sabe" ubicado en el municipio de Chámeza, fue seleccionada como potencial beneficiaria del programa.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos*

apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare", el cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios postulados por los potenciales beneficiarios, para determinar su viabilidad técnica, legal y ambiental para la implementación del programa y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, según acta de compromiso suscrita por la beneficiaria durante la jornada de socialización del proyecto, realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio *"No se sabe"*, ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, postulado por la señora Fludelvia Echavarría Castillo para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El miércoles 22 de enero del 2025 se realiza visita técnica al predio *"NO SE SABE"* ubicado en la vereda Centro Norte en el municipio de Chámeza, la cual contó con el acompañamiento de su poseedora, la señora Fludelvia Echavarría Castillo.

Durante el desarrollo de la visita, se le explica inicialmente a la beneficiaria el objetivo de esta, se le explican nuevamente los lineamientos técnicos del proyecto presentados en la reunión de socialización desarrollada el 15 de enero del 2025 en la Alcaldía municipal a la cual ella asistió (Ver Anexo 1. Listado de asistencia a socialización) y se reiteran los compromisos y responsabilidades adquiridas a través de acta de compromiso firmada este mismo día (Ver Anexo 2. Acta de compromiso)

Posteriormente, se le pidió a la beneficiaria que indicara cuáles serían las áreas propuestas para la conservación e incentivo apícola para evaluar y verificar, no obstante la beneficiaria durante la visita demostró desinterés y pese a la solicitud del equipo técnico, no propuso las áreas requeridas para la implementación del incentivo ni áreas para la definición del área de conservación, manifestando verbalmente que el uso del predio actualmente

estaba destinado a la actividad ganadera y que no disponía de un área para la ubicación del apiario, dado que no podía reducir las actuales áreas destinadas a su actual actividad productiva; así mismo manifestó su interés en vender el predio a corto plazo.

Dada la información anterior, suministrada por la beneficiaria, el equipo técnico a cargo de la visita le solicitó el desistimiento formal como beneficiaria del proyecto a lo cual se negó.

Una vez surtida esta etapa de verificación en campo por parte del contratista, se relacionan a continuación los demás aspectos evaluados del predio postulado para ser beneficiado con el proyecto.

ASPECTO DOCUMENTAL:

Mediante oficio No. 003 de fecha 09 de enero de 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con NIT. 892.099.216-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación presentada por la señora Fludelvia Echavarría Castillo para su postulación a la convocatoria abierta para beneficiaria del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Carta de intención de participación en el proyecto
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de sana posesión emitido por la Junta de Acción Comunal
- Documento de compraventa

La beneficiaria soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiana mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, se acredita sana posesión del predio "No se sabe" ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, Casanare, a través de certificado expedido por la Junta de Acción Comunal y documento de compraventa, ser la poseedora del predio

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 03	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Fludelvia Echavarría Castillo
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	23.462.588 de Chámeza
DIRECCIÓN:	Predio No se sabe, vereda Centro Norte
TELÉFONO	320-8998346
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	No se sabe
TENENCIA:	Documento de compraventa
EXTENSIÓN	23 hectáreas
VEREDA:	Centro Norte
MUNICIPIO:	Chámeza
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N. 05°13'48.42" W. 072°53'37.28"
OBSERVACIONES DE LA VISITA:	
Durante la visita técnica realizada el día: miércoles, 22 de enero de 2025, en el predio "No se sabe" ubicado en la vereda Centro Norte, en compañía de la señora Fludelvia Echavarría Castillo, su yerno y los profesionales de la empresa Seimco se procedió a dar cumplimiento al objetivo "verificar las áreas propuestas por la beneficiaria para la conservación y para el incentivo apícola".	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	



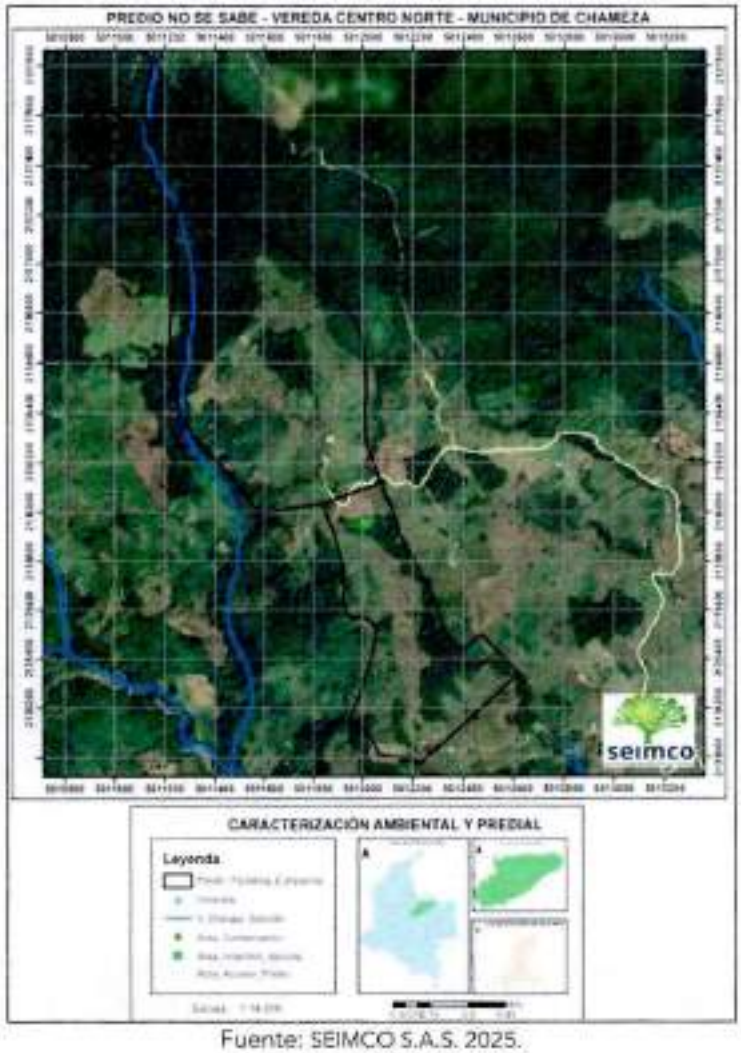
Vivienda del Predio "No se sabe"

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **Localización**

El predio "No se sabe" se encuentra ubicado en la parte alta de la subzona hidrográfica del río Cusiana, vereda Centro Norte, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare a 5,38 kilómetros de la cabecera municipal por vía terciaria que conduce a la vereda Centro Norte ubicada al noreste del municipio y tomando un kilometro de recorrido por vía destapada posteriormente se gira a mano izquierda pasando el caño colorado hasta llegar al predio en un recorrido de aproximadamente 4.38 kilómetros.

Imagen 1. Localización general del predio No se Sabe



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

Una vez en campo, se realizó el recorrido del predio en compañía de la poseedora, no obstante, el profesional no fue conducido a ninguna área de cobertura boscosa de interés ambiental dentro del predio, de igual manera no se tenía definida el área propicia para el establecimiento del apiario.

Mediante la recopilación de los datos de la ficha de caracterización suministrada por Gobernación y de la mano con la visita realizada en campo, se efectúa una descripción general de la información del predio, identificando que, actualmente, el predio está destinado principalmente a la actividad ganadera, con algunas áreas de bosque. Entre las coberturas boscosas identificadas en el predio se destacan el bosque de galería y ripario. El predio es atravesado por el caño Cucagua.

- **Acceso al predio**

Como se mencionó anteriormente el predio "No se sabe" se encuentra ubicado en la parte alta de la subzona hidrográfica del río Cusiana, vereda Centro Norte, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare a 5,38 kilómetros de la cabecera municipal por vía terciaria que conduce a la vereda Centro Norte ubicada al noreste del municipio y tomando un kilómetro de recorrido por vía destapada posteriormente se gira a mano izquierda pasando el caño colorado hasta llegar al predio en un recorrido de aproximadamente 4.38 kilómetros.

Imagen 2. Ubicación del Predio No se sabe, vereda Centro Norte - Chámeza, Casanare



Fuente: GOOGLE EARTH 2025.

Fotografía 1. Ruta de acceso al predio "No se sabe"



Fuente: SEIMCO S.A.S.

CONCEPTO:

El predio "No se sabe", del cual acredita sana posesión de la señora Fludelvia Echavarría Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 23.462.588 de Chámeza, se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal y las condiciones habilitantes para ser beneficiaria, no obstante, la poseedora manifiesta desinterés en continuar haciendo parte del proyecto y desiste verbalmente de su participación, lo que impide la definición de las áreas destinadas a la conservación y el establecimiento del apiario, incumpliendo con los compromisos adquiridos en el ACTA DE COMPROMISO suscrita el 15 de enero del 2025, la cual se presenta como anexo a este concepto. Por su parte, indica su interés en vender el predio en corto plazo.

Pese a la intención de desistir voluntariamente, indicada de manera verbal al equipo técnico, motivada en el desinterés de su participación en el proyecto y planes de pronta venta del predio, la señora Fludelvia Echavarría Castillo se niega a formalizar dicho desistimiento por medio escrito. Posterior a la visita no se ha logrado establecer comunicación con ella de forma presencial, ni vía telefónica.

De acuerdo con lo anterior, el predio "NO SE SABE" es descartado para la implementación y otorgamiento del incentivo apícola en el marco del proyecto de prestación de servicios N°3009-2024, puesto que su poseesora, a pesar de su participación en las jornadas de socialización y la firma de las actas de compromiso, manifiesta su intención de desistir voluntariamente de su participación en el programa, lo que impediría la continuidad y alcance del programa.

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

CASANARE

FECHA: 15 ENERO 2025 **LUGAR:** SALON DE REUNIONES ALCALDÍA **HORA:** 09:00 A.M

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 3009- 2024 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO DE CHÁMEZA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Alexander Vargas	4065+330	San Juan	3103909456	
Isaac Rodriguez	1118635222	El Centro	3214523861	
Jairo Suárez	1118537406	Paraíso	3133061252	Jairo Suarez
Fredier Cruz M	1118536866	San Martin	3132076654	
Alexander Daniels	9'4730 705	Fortaleza	3125335967	
Fla Edilvia Echavarria	23461588	Centro/Norte	3102949836	
Jose Perez	4087265	Tequita	3102493389	Jose.
Juan Rojas Perez	74.083.629	Cristalina	3227502019	Juan Rojas
Gregorio Mora	4087377	La Australia	3123531549	
Jairo Quintero	1116546892	SOENYMA	3107522477	
Jesika Martinez	1118543910	JAC CHAMEZA	3112472751	
Alejandro Bohorquez	1118564607	SEIMCO SAS	3115920943	
Yelkin J. Suárez C	9656000	San Juan	3107874177	Marco F Suarez

Marco Fidel Suárez

1165

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de CHÁMEZA (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) FLODELVIA ECHAVARRIA CASTILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23462588, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vias de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos FLODELVIA ECHAVARRÍA
Predio NO SE SABE
Vereda CENTRO NORTE
Fecha

seimco / CASANARE	**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:	22-01-25	**Nº VISITA**	01
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	FLUDELVIA ECHAVARRÍA		
NOMBRE DEL PREDIO	NO SE SABE		
VEREDA	CENTRO NORTE	**MUNICIPIO**	CHÁMEZA

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN E INCENTIVO APÍCOLA

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.
- LA BENEFICIARIA NO DEFINIO LAS ÁREAS PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN E INCENTIVO APÍCOLA Y DURANTE LA VISITA TÉCNICA NO SE PUDO CONCRETAR NADA, AL FINAL COMENTO QUE EL PROYECTO NO SE PUEDE IMPLEMENTAR EN ESTE PREDIO DEBIDO A QUE ESTA INTERESADA EN VENDERLO Y YA LO TIENE NEGOCIADO.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
FLUDELVIA ECHAVARRÍA CASTILLO	PREDIO NO SE SABE	
YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ	SEIMCO 545	YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

FECHA:	22 DE ENERO DE 2025			**No. DE FICHA**	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	FLUDELVIA ECHAVARRÍA				
CÉDULA	23462588		**TELÉFONO / CORREO**		3202942946
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO				**EDAD**	
GÉNERO		/			
PUNTAJE SISBÉN	A1 POBREZA EXTREMA		**PERTENECE AL RUEA**		**SI__ NO__**
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	**Soltero**		**FORMACIÓN ACADÉMICA**		**Primaria__**
	Unión libre				**Bachiderato__**
	Casado				**Técnico / profesional__**
N° PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR					
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	**SI**		**TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE**		
	NO				
VIVE EN EL PREDIO			**TIEMPO DE PERMANENCIA**		
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	NO SE SABE				
DPTO-MUNICIPIO	CASANARE – CHÁMEZA			**VEREDA**	CENTRO NORTE
COORDENADAS ENTRADA	**N**			**W**	
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)		**USOS DEL SUELO**		GANADERÍA	
VIAS DE ACCESO AL PREDIO				**(KM)**	
Primaria		Bueno	Regular		Malo
Secundaria		Bueno	Regular		Malo
Terciaria	/	Bueno	Regular	/	Malo
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectárea para la conservación	SI	/	NO		
OBSERVACIONES					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes				
	Vértices (Coordenadas)				
	Distancia de la casa				

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO				
El predio cuenta con un área de mínimo 100 m² (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI	/	NO	
OBSERVACIONES				
CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo			
	Tipo de vegetación			
	Vértices (Coordenadas)			
	Distancia de la casa			
	Distancia de cuerpos de agua			
Tipo de cuerpo de agua:	Caño		Localización	N
	Río			W
	Laguna		Nombre	
	Estero			

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)	
Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)	
Descripción:	

5. INFORMACION PRODUCTIVA			
PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA			
	DESCRIPCIÓN	**PRODUCTIVO**	**PARA AUTOCONSUMO**
Explotaciones productivas	Ganadería de leche		
	Ganadería de carne		
	Especies menores		
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		
	Palma		
	Maíz		
	Yuca		
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		
	Otros:		
5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos?		**SI_____**	**NO_____**
(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)			

Fertilizantes		**5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI_____ NO_____**
Fungicidas		
Insecticidas		
Herbicidas		

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?				SI____	NO____
Si la respuesta es SI	N° DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA		
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN		
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD				

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa	✓		
Área para almacenamiento de insumos y herramientas		✓	
Bodega de almacenamiento de cosechas		✓	
Corral			
Tanque de almacenamiento de agua			
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola			
Vehículo para transporte de materiales			
Guadaña			
Herramientas menores			

7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO

Firma del Beneficiario
Nombre completo: FULGENCIO ECHAVARRÍA
Cédula: 23 462.588

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

Firma del Profesional encargado
SEIMCO S.A.S
Nombre completo: YARITZA BALLÉN M.
Cargo:

1169

JUAN ROQUE PEREZ

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Juan Roque Pérez Suárez
CÉDULA	No. 74.083.629 de Sogamoso
NOMBRE DEL PREDIO	*"La Cristalina"*
CÉDULA CATASTRAL	N/A
DOCUMENTO DE TENENCIA	Sana posesión
VEREDA	Sinagaza
MUNICIPIO	Chámeza - Casanare
FECHA DE LA VISITA TÉCNICA	Viernes 24 de enero de 2025

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló el de Pagos por Servicios Ambientales que tendrá como alcance, beneficiar a 30 propietarios de predios ubicados en los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

En el marco de la formación del proyecto de inversión del Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de la Dirección de Medio Ambiente abrió convocatoria pública como mecanismo de participación en el Departamento para aspirantes a ser beneficiarios de un programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Departamento de Casanare, a través de la conservación con polinizadores, donde se beneficiará a 30 propietarios de predios ubicados en los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

El señor Juan Roque Pérez Suárez propietario del predio "La Cristalina" fue seleccionado como potencial beneficiario del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y*

preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare". El cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios para determinar la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los predios seleccionados y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el acta de compromiso suscrita por el beneficiario durante la socialización del proyecto realizada el día miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo a la implementación del incentivo a la conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Evaluar desde el punto de vista técnico y documental las condiciones existentes para el predio ***"La Cristalina",*** ubicado en la vereda Sinagaza del municipio de Chámeza, para ser beneficiario de un (01) esquema de Pago por Servicios Ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie en los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicas en el Departamento de Casanare", de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En el marco de la jornada de socialización realizada en instalaciones de la alcaldía municipal de Recetor el día 15 de enero del 2025, *(Ver anexo 1, listado de asistencia socialización),* se explicaron cada uno de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte de los beneficiarios del proyecto, entre las cuales se destacó el compromiso de definir de manera concertada y atendiendo las recomendaciones del equipo técnico de la empresa SEIMCO S.A.S., las áreas propuestas para conservación y establecimiento del incentivo apícola (apiario).

Adicionalmente, se hizo hincapié en que, conforme a las especificaciones técnicas y alcances del proyecto, socializados con los beneficiarios el día 15 de enero de 2025, los costos asociados al transporte de materiales e insumos que integra el incentivo en especie, desde el último punto de acceso vehicular hasta el predio o área dispuesta para el establecimiento apícola, serían asumidos por el beneficiario como contrapartida.

El día viernes 24 de enero del 2025 se adelanta visita técnica con el fin de verificar y seleccionar las áreas destinadas a la conservación y el establecimiento del incentivo apícola en el predio *"La Cristalina"* ubicado en la vereda Sinagaza en el municipio de Chámeza, de propiedad del señor Juan Roque Pérez Suárez y postulado durante la convocatoria de selección de beneficiario.

No obstante, previo a realizar el desplazamiento hasta el predio "La Cristalina", el propietario, el señor Juan Roque Pérez Suárez quien acompañaría la visita, manifiesta al equipo técnico no estar interesado en establecer las unidades apícolas dentro del predio inicialmente postulado, dado que según indica, este se encuentra ubicado en una zona sin acceso vehicular y de difícil acceso, estando este ubicado a cerca de una hora por camino de herradura en zonas escarpadas que dificultarían el acceso de los materiales para el establecimiento del apiario, además de representar un riesgo para el equipo logístico y técnico que adelantarían las visitas mensuales de monitoreo y seguimiento. Además, el propietario indica que el predio no se encuentra actualmente habitado lo que dificultaría las labores de cuidado, mantenimiento y desarrollo de la actividad apícola.

Pese a la insistencia del equipo técnico de desarrollar la visita al predio, el señor Juan Roque Pérez Suárez se niega a conducir al equipo técnico al predio por las razones anteriormente indicadas y en su lugar, solicita al equipo técnico se realice la visita al predio "Miralindo" propuesto en reemplazo del predio inicialmente postulado.

Dada la información suministrada por el señor Juan Roque, el equipo técnico de SEIMCO S.A.S., no realizó la visita al predio seleccionado "La Cristalina", sin embargo, se realizó un recorrido preliminar para la caracterización del predio "Miralindo" propuesto como opción de reemplazo.

El predio propuesto por el señor Juan Roque fue el de su señora esposa Isabel Suárez denominado "Miralindo" ubicado en la vereda Sinagaza que consta aproximadamente de 12 hectáreas en el cual residen y desarrollan sus actividades agrícolas.

Es importante aclarar que el predio verificado fue el propuesto como segunda opción por el beneficiario. Se procedió a verificar las áreas propuestas por el beneficiario para la conservación y para el incentivo apícola en donde se tomó el registro de las coordenadas con la ayuda de un GPS tomando los puntos o coordenadas en los vértices de estas áreas propuestas y aquellos elementos internos como construcciones, caminos, bosques (coberturas naturales

boscosas y el inventario de especies fustales), fuentes hídricas. Se realizó una encuesta con el fin de tener la mayor información posible acerca de las especies de flora (individuos arbóreos) y fauna (aves, mamíferos, reptiles, anfibios y peces) que habitan en el predio, así como los indicadores de abundancia y el manejo y uso que el posible beneficiario y la familia le dan.

Una vez verificadas las áreas se le informó al beneficiario que esta propuesta sería llevada a conocimiento de la supervisión mediante comité técnico para seguir las directrices impartidas por esta.

Durante el desarrollo del comité técnico desarrollado el día 10/02/2025, se expone el caso a la Supervisión quien determina que la solicitud del beneficiario de proponer un segundo predio para recibir el incentivo no es procedente, toda vez que la selección de beneficiarios realizada a través del convocatoria pública se adelanta con las personas que manifestaron formalmente su interés de participación y sobre los predios postulados por ellos mismos, dado que fueron sobre esas condiciones que se evaluó y priorizó su participación como potencial beneficiarios, máxime cuando el predio "Miralindo" propuesto en reemplazo, no es de propiedad del señor Juan Roque.

ASPECTOS DOCUMENTALES/LEGALES:

Mediante oficio No. 003 de fecha 09 de enero de 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con NIT. 892.099.216-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación presentada por el señor Juan Roque Pérez Suárez para su postulación a la convocatoria abierta para beneficiario del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Carta de intención de participación en el proyecto
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de sana posesión emitido por la Junta de Acción Comunal
- Documento de compraventa

El beneficiario soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiano mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, certifica a través de Certificado de sana posesión y documento de compraventa, ser el propietario del predio "La Cristalina" ubicado en la vereda Sinagaza del municipio de Chámeza, Casanare.

CONCEPTO TÉCNICO:

- **Información general**

Tabla 1.Ficha de caracterización, predio Miralindo

FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 04	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Juan Roque Pérez Suárez
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	74.083.629 de Sogamoso
DIRECCIÓN:	Predio La Cristalina, vereda Sinagaza
TELÉFONO	322-7502019
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Miralindo
TENENCIA:	Documento de compraventa
No DE REGISTRO	N/A
VEREDA:	Sinagaza
MUNICIPIO:	Chámeza
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N. 05°12'48.91" W. 072°49'15.98"
OBSERVACIONES DE LA VISITA:	
Durante la visita técnica realizada el día: viernes, 24 de enero de 2025, en el predio Miralindo ubicado en la vereda Sinagaza, en compañía del señor Juan Roque Pérez y los profesionales de la empresa Seimco se procedió a verificar las áreas propuestas por el beneficiario para la conservación y para el incentivo apícola en donde se tomó el registro de las coordenadas con la ayuda de un GPS tomado los puntos o coordenadas en los vértices de estas áreas propuestas y aquellos elementos internos como construcciones, caminos, bosques (coberturas naturales boscosas y el inventario de especies fustales), fuentes hídricas. Se realizó una encuesta con el fin de tener la mayor información posible acerca de las especies de flora (individuos arbóreos) y fauna (aves, mamíferos, reptiles, anfibios y peces) que habitan en el predio, así como los indicadores de abundancia y el manejo y uso que el posible beneficiario y la familia le dan. Es importante aclarar que el predio verificado fue otro predio propuesto como segunda opción del beneficio, este predio le pertenece a su señora esposa y de acuerdo con las razones expuestas, este predio tiene mejores condiciones de distancia, acceso y allí es donde desarrollan las actividades agrícolas familiares.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	



Vivienda del Predio Miralindo
Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **LOCALIZACIÓN DEL PREDIO**

El predio Miralindo se encuentra en la vereda Sinagaza, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare. La cabecera municipal más cercana es Chámeza, ubicada a 6,21 kilómetros del predio, lo que equivale a un recorrido de aproximadamente 40 minutos, un tramo lo recorre por la vía principal que conecta Chámeza con Recetor luego se hace un desvió en el predio el Garcero a mano derecha tomando una vía terciaria de aproximadamente 6,21 Km hasta llegar al predio. Este predio se encuentra en la subzona hidrográfica del Río Cusiana.

Imagen 1. Localización general del predio Miralindo



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025

Durante el desarrollo de la visita técnica se le explicó al beneficiario el objetivo de esta, las actividades a realizar, se hizo énfasis en los lineamientos técnicos del proyecto y en los compromisos adquiridos mediante la formalización de acta de compromiso en la socialización, se le pidió indicara cuáles serían las áreas propuestas para la conservación e incentivo apícola que se evaluarían y verificarían. El beneficiario indico cuales eran las áreas y se procedió a realizar el registro de la información.

Mediante la recopilación de los datos referentes a la ficha de valoración actual de predios para la zona de interés y de la mano con la visita realizada en campo se efectúa una descripción general de la información del predio.

El predio "Miralindo", propiedad de la señora Isabel Suárez, abarca aproximadamente 12 hectáreas. Actualmente, está destinado principalmente a actividades agrícolas y ganadería.

- **Acceso al predio**

Como se mencionó anteriormente El predio Miralindo se encuentra en la vereda Sinagaza, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare. La cabecera municipal más cercana es Chámeza, ubicada a 6,21 kilómetros del predio, lo que equivale a un recorrido de aproximadamente 40 minutos, un tramo lo recorre por la vía principal que conecta Chámeza con Recetor luego se hace un desvió en el predio el Garcero a mano derecha tomando una vía terciaria de aproximadamente 6,21 Km hasta llegar al predio. Este predio se encuentra en la subzona hidrográfica del Río Cusiana.

Fotografía 1. Ubicación predio La Cristalina, vereda Sinagaza



Fuente: GOOGLE EARTH 2025.

Fotografía 2. Ruta de acceso al predio "La Cristalina"



Fuente: SEIMCO S.A.S.

CONCEPTO:

El predio "La Cristalina", propiedad del señor Juan Roque Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 74.083.629 de Sogamoso – Boyacá, se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal; sin embargo, el señor Juan Roque Pérez quien acompaña la visita, se niega a conducir al equipo técnico al predio inicialmente postulado condiciones de acceso difíciles, impidiendo determinar la viabilidad técnica del predio y la selección de áreas previstas para conservación y para el establecimiento del apiarios; situación que da cuenta del incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta firmada el 15 de enero del 2025 y que hace parte de los anexos de este concepto técnico.

Según indica el propietario, el predio "La Cristalina" no cuenta con condiciones de acceso al predio óptimas para la ejecución del proyecto, lo que representaría dificultades para la logística y transporte de materiales para la implementación del incentivo apícola y una limitante técnica para el monitoreo, seguimiento y sostenibilidad del proyecto. Además, el propietario indica que el predio no se encuentra actualmente habitado lo que dificultaría

las labores de cuidado, mantenimiento y desarrollo de la actividad apícola, lo que comprometería la sostenibilidad y éxito del proyecto.

En cuanto a la solicitud del beneficiario; el predio "Miralindo", propuesto por el beneficiario en reemplazo del predio "La Cristalina", cumple con las condiciones habilitantes en cuanto a la extensión del predio, su zona boscosa y las áreas de conservación y de establecimiento del apiario propicias, no obstante **"NO ES VIABLE"**, toda vez que, de acuerdo con los alcances del proyecto y términos de referencia de la convocatoria, el beneficio otorgado está destinado exclusivamente a la persona seleccionada mediante convocatoria pública y la persona que recibe el incentivo no tiene derecho a transferirlo, venderlo o intercambiarlo con otras personas o entidades.

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

seimco CASANARE	**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de CHÁMEZA (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) JUAN ROQUE PÉREZ SUÁREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74083624, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Juan Roque

Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos JUAN ROQUE PÉREZ
Predio LA CRISTALINA
Vereda SINAGAZA
Fecha _____

seimco CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:	24-01-25	**N° VISITA**	01
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	JUAN ROQUE PEREZ		
NOMBRE DEL PREDIO			
VEREDA	SINAGARA	**MUNICIPIO**	CHÁMEZA

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

VERIFICAR Y SELECCIONAR LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN E INCENTIVO APÍCOLA.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.
- EL BENEFICIARIO SOLICITO CAMBIO DE PREDIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE ACCESO Y COMODIDADES CON EL PREDIO PROPUESTO QUE PERTENECE A LA ESPOSA, EN DONDE SE EVALUARON LAS ÁREAS PROPUESTAS.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

EL TEMA SERÁ EXPUESTO EN EL PRÓXIMO COMITÉ TÉCNICO CON LA SUPERVISIÓN PARA OBTENER UNA DIRECTRIZ

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
JUAN ROQUE P.	BENEFICIARIO	JuanRoque
YARITZA BALLÉN	SEIMCO S.A.S.	YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

seimco Casanare

FECHA:	24 DE ENERO DE 2025		**No. DE FICHA**		
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN ROQUE PÉREZ				
CÉDULA	74.083.629		**TELÉFONO / CORREO**	3227502019	
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO	DOCUMENTO DE COMPRA		**EDAD**	40 AÑOS	
GÉNERO	/				
PUNTAJE SISBÉN	41 POBREZA EXTREMA		**PERTENECE AL RUEA**	SI / NO___	
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	**Soltero**		**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**Primaria**____	
	Unión libre			**Bachiderato**__	
	Casado	/		**Técnico / profesional**__	
Nº PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR	3				
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	**SI**		**TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE**		
	NO	/			
VIVE EN EL PREDIO			**TIEMPO DE PERMANENCIA**		
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	MIRALINDO				
DPTO-MUNICIPIO	CASANARE - CHÁMEZA		**VEREDA**	SINAGAZA	
COORDENADAS ENTRADA	**N**	05°13'48.91"	**W**	072°49'15.98"	
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)	12 HA	**USOS DEL SUELO**	GANADERÍA	CONSERVACIÓN	
VIAS DE ACCESO AL PREDIO			**(KM)**	2.5KM A.V.	
Primaria		Bueno	Regular	Malo	
Secundaria		Bueno	Regular	Malo	
Terciaria	/	Bueno	Regular /	Malo	
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectárea para la conservación	SI	/	NO		
OBSERVACIONES					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes	BOSQUE DE GALERÍA O RIPARIO, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y RASTROS.			
	Vértices (Coordenadas)	N. 05°13'44.23" W. 072°49'9.92"			
	Distancia de la casa	240 METROS			

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO

El predio cuenta con un área de mínimo 100 m² (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI	/	NO	

OBSERVACIONES		
CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo	SITIO CON PENDIENTE
	Tipo de vegetación	BOSQUE DE GALERÍA O RIPARIO, ÁRBOLES ARBUSTOS, PASTOS, CULTIVOS
	Vértices (Coordenadas)	N. 05° 12' 44. 80" W. 072°49'9 66"
	Distancia de la casa	250 METROS
	Distancia de cuerpos de agua	

Tipo de cuerpo de agua:	Caño		Localización	N	05°12'1.00"
	Río	/		W	072°49'32.81"
	Laguna		Nombre	RÍO GALINERO	
	Estero				

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)	
Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)	/
Descripción:	

5. INFORMACION PRODUCTIVA

PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA			
	DESCRIPCIÓN	**PRODUCTIVO**	**PARA AUTOCONSUMO**
Explotaciones productivas	Ganadería de leche	/	/
	Ganadería de carne	/	/
	Especies menores	/	/
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		/
	Palma		
	Maíz		
	Yuca		/
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		/
	Otros:	CAÑA	

5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos? **SI**_____ **NO**/

(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)

Fertilizantes	
Fungicidas	
Insecticidas	
Herbicidas	

5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI_____NO/_____

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?				SI ✓	NO
Si la respuesta es SI	N° DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA		
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN		
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD				

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa	✓		
Área para almacenamiento de insumos y herramientas		✓	
Bodega de almacenamiento de cosechas		✓	
Corral	✓		
Tanque de almacenamiento de agua	✓		
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola		✓	
Vehículo para transporte de materiales		✓	
Guadaña	✓		
Herramientas menores	✓		

7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO

Juan Roque

Firma del Beneficiario

Nombre completo: JUAN ROQUE PÉREZ

Cédula: 74.083.629

YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ

Firma del Profesional encargado

SEIMCO S.A.S

Nombre completo: YARITZA BALLÉN M.

Cargo:

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apicolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones pera la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

CASANARE

FECHA:	LUGAR:	HORA:

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 3009- 2024 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO DE CHÁMEZA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Alexander Vargas	4065330	San juan	3103909456	
Isnel Rodriguez	1118635222	El centro	3214383861	
Jairo Suárez	1118937406	Analito	3133061252	Jairo Suarez
Fawner Cruz M	1118536866	San Martin	3132076654	
Alexander Barreto	9'490 705	Fortaleza	3125335462	
Flubelvia Echavarria	23462588	Sentro Norte	3208998346	
Jose perez	4087265	tequita	3102493389	Jose
Juan Roque Perez	74.083.629	Cristalina	3227502019	Juan Roque
Evelyn Flores	4087377	la ostraulia	3123531549	
Jessica Quintero	1116546892	SOENYMA	3107 [illegible]	
Jessica Martinez	1118543510	JBC CHAMEZA	3112422751	
Alejandro Rodriguez	1118564607	SEIMCO SAS	3118920943	
Elkin J. Suárez C	9656000	San Jose	310 [illegible]	Marco F Suarez

Marco Fidel Suárez

1174

JOSE PEREZ RODRIGUEZ

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	José Pérez Rodríguez
CÉDULA	4.087.265
NOMBRE DEL PREDIO	*"Monserrate"*
CÉDULA CATASTRAL	Código Catastral 85015000400020051000 Matrícula inmobiliaria 470-4093
DOCUMENTO DE TENENCIA	Escritura Pública
VEREDA	Centro Norte
MUNICIPIO	Chámeza - Casanare
FECHA DE LA VISITA TÉCNICA	Miércoles 22 de enero de 2025

ANTECEDENTES:

El Departamento de Casanare formuló el de Pagos por Servicios Ambientales que tendrá como alcance, beneficiar a 30 propietarios de predios ubicados en los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

En el marco de la formación del proyecto de inversión del Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de la Dirección de Medio Ambiente abrió convocatoria pública como mecanismo de participación en el Departamento para aspirantes a ser beneficiarios de un programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Departamento de Casanare, a través de la conservación con polinizadores, donde se beneficiará a 30 propietarios de predios ubicados en los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza del Departamento de Casanare.

Posterior al cierre de la convocatoria la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de la Dirección de Medio Ambiente, surtió el proceso de selección de beneficiarios de los municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza, Casanare.

El señor José Pérez Rodríguez propietario del predio "Monserrate" fue seleccionado como potencial beneficiario del proyecto de inversión.

Que del proyecto de inversión se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024 con objeto *"Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul,*

Chámeza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el Departamento de Casanare". El cual contempla dentro de su alcance la caracterización de los predios para determinar la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los predios seleccionados y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el acta de compromiso suscrita por el beneficiario durante la socialización del proyecto realizada el miércoles 15 de enero de 2025, previo a la implementación del incentivo a la implementación del incentivo a la conservación objeto de entrega.

OBJETIVO:

Determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental del predio *"Monserrate"*, ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, postulado por el señor José Pérez Rodríguez para acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, y definir las áreas para la conservación y el establecimiento del apiario, de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos técnicos del Contrato de Prestación de servicios No. 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El miércoles 22 de enero del 2025, se realiza visita técnica al predio postulado por el propietario ubicado en la vereda Centro Norte en el municipio de Chámeza, la cual contó con el acompañamiento del propietario, el señor José Pérez. Se precisa que la visita al predio fue guiada por el señor José Pérez, quien conduce al equipo técnico hasta el predio que según el propietario, corresponde al postulado mediante la convocatoria.

Durante el desarrollo de la visita, se le explica inicialmente a l beneficiario el objetivo de esta, se le explican nuevamente los lineamientos técnicos del proyecto presentados en la reunión de socialización desarrollada el 15 de enero del 2025 en la Alcaldía municipal a la cual él asistió (Ver Anexo 1. Listado de asistencia a socialización) y se reiteran los compromisos y responsabilidades adquiridas a través de acta de compromiso firmada este mismo día (Ver Anexo 2. Acta de compromiso)

Posteriormente, se procedió a verificar las áreas propuestas por el beneficiario para la conservación y para el incentivo apícola.

Una vez verificadas las áreas propuestas por el propietario, se le indicó que el área propuesta para el establecimiento del incentivo apícola NO cumplía con las distancias mínimas establecidas para la vivienda y carreteras, las cuales

según La *"Guía para el manejo, preservación, protección y conservación de la apicultura y otros polinizadores"* del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) publicado en el año 2023 deben ser de 50 metros de carreteras municipales, 25 metros de caminos veredales y 200 metros de viviendas habitadas; por lo tanto, se le propuso destinar una nueva área, recomendación que no fue aceptada por el propietario, quien indica al equipo técnico no tener dentro de este predio otra área para el establecimiento del apiario, toda vez que la mayor parte del predio se tiene prevista para otros usos o actividades económicas diferentes a la apicultura.

Por su parte, al revisar las zonas de cobertura boscosa a las que condujo el señor José Pérez para definir el área prevista objeto de conservación, se identifica que no hace parte del predio del que refiere ser propietario, sino que corresponde a un predio continuo, propiedad de otra persona; situación que fue puesta en conocimiento del señor José Pérez. No obstante, se acordó realizar la validación de los limites prediales en oficina para determinar su viabilidad.

Una vez surtida esta etapa de verificación en campo por parte del contratista, se relacionan a continuación los demás aspectos evaluados del predio postulado para ser beneficiado con el proyecto.

ASPECTO DOCUMENTAL:

Mediante oficio No. 003 de fecha 09 de enero de 2025, la oficina de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare identificada con NIT. 892.099.216-6, remitió a SEIMCO S.A.S. la documentación presentada por el señor José Pérez Rodríguez para su postulación a la convocatoria abierta para beneficiario del proyecto. Dentro de la documentación suministrada se encuentra:

- Carta de intención de participación en el proyecto
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Escritura pública

El beneficiario soporta mediante cédula de ciudadanía, ser colombiano mayor de edad. En cuanto a la documentación legal del predio, acredita mediante matricula inmobiliaria y certificado de tradición y libertad ser el propietario del predio "Monserrate" ubicado en la vereda Centro Norte del municipio de Chámeza, Casanare.

ASPECTO TÉCNICO:

- **Información general**

Tabla 1.Ficha de caracterización

FICHA DE CARACTERIZACIÓN PREDIAL DE USUARIOS # 09	
1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	José Pérez Rodríguez
No DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	4.087.265
DIRECCIÓN:	Predio Monserrate, vereda Centro Norte
TELÉFONO	310-2493382
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PREDIO:	Monserrate
TENENCIA:	Propietario
EXTENSIÓN	42 hectáreas
VEREDA:	Centro Norte
MUNICIPIO:	Chámeza
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	N. 05°13'20.49" W. 072°52'58.51"
OBSERVACIONES DE LA VISITA:	
Durante la visita técnica realizada el día: miércoles, 22 de enero de 2025, en el predio Monserrate ubicado en la vereda Centro Norte, en compañía del señor José Pérez Rodríguez, y los profesionales de la empresa Seimco se procedió a verificar las áreas propuestas por el beneficiario para la conservación y para el incentivo. Una vez verificadas las áreas se le informó al beneficiario que el área propuesta para el establecimiento de incentivo no cumplía con las distancias mínimas establecidas para la vivienda y carreteras, se le propuso verificar una nueva área, pero no fue aceptado. En cuanto al área propuesta para la conservación se debe comprobar los límites y linderos prediales para confirmar la información suministrada por el propietario.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	

Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025.

- **Localización**

El predio visitado se encuentra en la vereda Centro Norte, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare. La cabecera municipal más cercana es Chámeza, ubicada a 2,7 kilómetros del predio, lo que equivale a un recorrido de aproximadamente 10 minutos. Este predio se encuentra en la subzona hidrográfica del Río Cusiana.

Imagen 1. Localización general del predio.



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2025

Una vez en campo, se realizó el recorrido del predio en compañía del propietario y se identificaron las áreas de cobertura boscosa de interés ambiental del predio georreferenciando en concertación con el propietario el área posible a establecer dentro del acuerdo de conservación, el cual se identifica queda en un área de propiedad de otra persona diferente; de igual manera se visitó el área para el establecimiento del apiario.

El predio actualmente está destinado principalmente a actividades agrícolas, pues se evidenció un cultivo de caña e instalaciones de un trapiche.

El equipo técnico, realizó la validación de información recopilada en campo con la documentación legal aportada por el potencial beneficiario y, luego de verificar la localización geográfica tomada insitu con la ubicación espacial del predio postulado en el geoportal de catastro del IGAC, se encontró que el predio a donde fue conducido el equipo técnico por parte del señor José Pérez para el desarrollo de la visita técnica, NO corresponde al predio Monserrate postulado mediante convocatoria.

De acuerdo con la información verificada en el Geoportal dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio visitado cuenta con cedula catastral 85015000100000001005500000000 denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la vereda Mundo Viejo del municipio de Chámeza. Se desconoce el nombre del propietario del predio, no obstante mediante verificación en el módulo de Validación de Consultas de Índice de Propietarios, dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro, se realiza consulta de bienes inmuebles bajo propiedad del señor José Pérez identificando que solo registra el predio "Monserrate" a su nombre.





- **Acceso al predio**

Como se mencionó anteriormente el predio visitado se encuentra ubicado en la parte alta de la subzona hidrográfica del Río Cusiana en la vereda Centro Norte, municipio de Chámeza, Departamento de Casanare. La cabecera municipal más cercana es Chámeza, ubicada a 2,7 kilómetros del predio, lo que equivale a un recorrido de aproximadamente 10 minutos. Este predio se encuentra en la subzona hidrográfica del Río Cusiana.

Fotografía 1. Ubicación predio.



Fuente: GOOGLE EARTH 2025.

Fotografía 2. Ruta de acceso al predio.



Fuente: SEIMCO S.A.S.

CONCEPTO:

El predio visitado, se encuentra ubicado dentro de las áreas de interés ambiental objeto de alcance del proyecto y cumple con la documentación legal y las condiciones habilitantes para ser beneficiario, sin embargo, surtida la etapa de verificación en oficina de los datos recopilados en campo, se identifica que el señor José Pérez Rodríguez condujo al equipo técnico a un predio diferente al postulado en la convocatoria, manifestando que sobre el predio inicialmente postulado no tiene interés de desarrollar actividades apícolas dado que este lo tiene destinado únicamente para uso agricola. Con respecto al predio visitado, el señor José Pérez acredita tenencia del predio a través de contrato de arrendamiento, sin embargo, no presenta documentos que lo corrobore

Por su parte, al evaluar mediante la sobreposición de polígonos en la capa predial del IGAC se corrobora que el área de conservación que él indicó en campo era el que iba a destinar para la conservación en el marco del proyecto, pertenecen a otro inmueble distinto al visitado.

Respecto al área del incentivo apícola esta NO CUMPLE con las distancias establecidas para carreteras y caminos, tampoco cuenta con alguna protección natural o artificial incumpliendo con los requisitos mínimos necesarios para establecimiento de un apiario según las buenas prácticas apícolas (BPap).

De acuerdo con lo anterior, la beneficiaria **NO CUMPLE** con los criterios técnicos habilitantes para asegurar la correcta implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

FABIAN ESTEBAN OSORIO SOGAMOSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO
SEIMCO S.A.S.

HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

YARITZA BALLÉN MARTINEZ

YARITZA BALLÉN MARTINEZ
TECNÓLOGO PROFESIONAL
SEIMCO S.A.S.

LISTADO DE REUNIÓN No

OBJETO: Prestar servicios para la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3009-2024 CAS-OAJ-SAM-0014-2024

CASANARE

FECHA: 15 ENERO 2025 | **LUGAR:** SALON DE REUNIONES ALCALDÍA | **HORA:** 09:00 a.m.

ASUNTO:

SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 3009-2024 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO DE CHÁMEZA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Alexander Vargas	4053730	San Juan	3103409456	
Isaac Rodriguez	1118535222	El centro	3214383861	
Jairo Suárez	1118537406	Arenalito	3133061252	Jairo Suarez
Fanny Cruz M	1118536866	San Martin	3132076654	
Alexander Daniels	9'480 905	Fortaleza	3125335962	
Flor Bolivia Estupiñan	23462588	Santa Marta	3208998346	
Jose Perez	4087265	Tequita	3102493389	Jose
Juan Roque Arce	74.083.629	Cristalina	3227502019	Juan Roque
Eugenia Maria	4087377	La Australia	3123531549	
Isaias Quintero	1116546892	SOENYMA	3107522477	
Jesica Martinez	1118543510	JDE CHAMEZA	3112422751	
Alejandro Blanquez	1118564604	SEIMCO SAS	3115920943	
Nelkin J Suárez C	9656000	San Juan	3107824477	

Nelkin Fidel Suárez

1186

seimco CASANARE	**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

ACTA DE COMPROMISO

En el municipio de CHÁMEZA (Aguazul, Chameza, Recetor) (Casanare), el/la suscrito (a) JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4 027 265, en mi calidad de beneficiario (a) del proyecto cuyo objeto es: *"la implementación de un (01) esquema de pago por servicios ambientales mediante el otorgamiento de incentivos en especie con treinta (30) polos apícolas instalados y en funcionamiento en los municipios de Aguazul, Chameza y Recetor como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas y áreas estratégicos en el departamento de Casanare"*, manifiesto mi compromiso de ser parte del proyecto y con ello a cumplir con los siguientes compromisos:

- No comercializar los bienes suministrados o implementados.
- Participar de los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Durante el Establecimiento de polo apícola:
 - Realizaré las actividades de adecuación en el área destinada para el polo apícola las cuales consisten: Desmonte, deshierbe, limpieza y adecuación de vías de acceso al apiario.
 - Aislar el área del polo apícola a través de un cercado con alambre de púas.

Jose Perez
Firma del beneficiario (a)
Nombres y apellidos JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ
Predio MONSERRATE
Vereda CENTRO NORTE
Fecha _____

seimco / CASANARE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE VISITA A PREDIOS

FECHA:		**Nº VISITA**	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	JOSE PEREZ RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL PREDIO	MONSERRATE		
VEREDA	CENTRONORTE	**MUNICIPIO**	CHAMEZA

I. OBJETIVO DE LA VISITA:

VERIFICAR Y SELECCIONAR LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN E INCENTIVO APÍCOLA.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.
- DURANTE LA VISITA TÉCNICA SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INCENTIVO APÍCOLA LA CUAL NO CUMPLE CON LA DISTANCIA ESTABLECIDA PARA CARRETERAS Y CAMINOS, TAMPOCO CUENTA CON ALGUNA PROTECCIÓN NATURAL O ARTIFICIAL. EN CUANTO AL ÁREA DE CONSERVACIÓN SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN CON LIMITES Y LINDEROS PREDIALES PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN.

III. TAREAS Y/O COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- EL PROFESIONAL DE LA EMPRESA EJECUTORA REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PROPUESTA. (PREDIAL).
- EL TEMA SERÁ EXPUESTO EN EL PRÓXIMO COMITÉ TÉCNICO CON LA SUPERVISIÓN PARA OBTENER UNA DIRECTRIZ.

IV. ASISTENCIA A LA VISITA

NOMBRES	DEPENDENCIA/ROL	FIRMA
JOSÉ PÉREZ R.	BENEFICIARIO	José Pérez
YARITZA BALLÉN	SEIMCO S.A.S.	YARITZA BALLÉN MARTÍNEZ.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

FECHA:				No. DE FICHA	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ				
CÉDULA	14.087.268		TELÉFONO / CORREO		3102493982
TIPO DE TENENCIA DEL PREDIO				EDAD	
GÉNERO	/				
PUNTAJE SISBÉN	81 POBREZA MODERADA		PERTENECE AL RUEA		SI__ NO /
ESTADO NÚCLEO FAMILIAR	Soltero		FORMACIÓN ACADÉMICA		Primaria____
	Unión libre				Bachiderato__
	Casado				Técnico / profesional__
N° PERSONAS DEL NÚCLEO FAMILIAR					
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE O ÉTNICO	SI		TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE		
	NO				
VIVE EN EL PREDIO			TIEMPO DE PERMANENCIA		
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
NOMBRE DEL PREDIO	MONSERRATE				
DPTO-MUNICIPIO	CASANARE - CHÁMEZA			VEREDA	CENTRO NORTE
COORDENADAS ENTRADA	N	05°13'20.49"		W	073°52'60.51"
MATRICULA INMOBILIARIA					
ÁREA TOTAL (HA)		USOS DEL SUELO			
VIAS DE ACCESO AL PREDIO				(KM)	2.7 KM I.V.
Primaria		Bueno	Regular		Malo
Secundaria		Bueno	Regular		Malo
Terciaria	/	Bueno	Regular	/	Malo
3. INFORMACIÓN DE ÁREA DISPONIBLES PARA CONSERVACIÓN					
El predio cuenta con un área de mínimo de una (1) hectárea para la conservación	SI		NO		
OBSERVACIONES					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Tipo de cobertura, vegetación o ecosistemas naturales predominantes				
	Vértices (Coordenadas)				
	Distancia de la casa				

4. INFORMACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO				
El predio cuenta con un área de mínimo 100 m^2 (10 m x 10 m) para el establecimiento del apiario	SI	/	NO	

OBSERVACIONES	
CONDICIONES DEL TERRENO	Tipo de suelo: SUELO PLANO
	Tipo de vegetación:
	Vértices (Coordenadas): N. 05°13'19.94" W. 072°52'58.19"
	Distancia de la casa:
	Distancia de cuerpos de agua:

Tipo de cuerpo de agua:			Localización		
Caño				N	05°13'18.49"
Río				W	072°53'2.07"
Laguna			Nombre		
Estero					

4.3 Componente Biótico (Fauna y Flora)	
Presencia o evidencia de animales y flora en la zona (Domésticos, nativos y/o silvestres)	
Descripción:	

5. INFORMACION PRODUCTIVA			
PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA			
	DESCRIPCIÓN	**PRODUCTIVO**	**PARA AUTOCONSUMO**
Explotaciones productivas	Ganadería de leche		
	Ganadería de carne		
	Especies menores		
Cultivos presentes en el predio	Arroz		
	Plátano		
	Palma		
	Maíz		
	Yuca		
	Patilla		
	Piña		
	Cacao		
	Frutales		
	Otros:		

5.1 ¿Utiliza agroquímicos para el manejo de sus cultivos?	SI_____	NO_____
(En caso afirmativo marque con una x según corresponda)		

Fertilizantes		5.3 ¿Sabe si en otro predio cercano se hacen fumigaciones aéreas a cultivos, con uso de avioneta o drones? SI_____ NO_/_____
Fungicidas		
Insecticidas		
Herbicidas		

5.2. ¿Realiza algún tipo de actividad apícola?				SI ____	NO ✓
Si la respuesta es SI	N° DE COLMENAS		PRODUCCIÓN ESTIMADA		
	TIPO DE COMERCIALIZACIÓN		PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN		
	TIEMPO DE DEDICADO A LA ACTIVIDAD				

6. CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS			
6.1 Instalaciones	**SI**	**NO**	**Observaciones**
Casa	✓		
Área para almacenamiento de insumos y herramientas		✓	
Bodega de almacenamiento de cosechas		✓	
Corral		✓	
Tanque de almacenamiento de agua	✓		
6.2 Equipos y herramientas			
Maquinaria Agrícola		✓	
Vehículo para transporte de materiales		✓	
Guadaña		✓	
Herramientas menores	✓		

7. OBSERVACIONES GENERALES DEL PREDIO

JOSÉ PÉREZ

Firma del Beneficiario

Nombre completo: JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ

Cédula: 4 087 265

YARITZA BALLÉN MARTINEZ

Firma del Profesional encargado

SEIMCO S.A.S

Nombre completo: YARITZA BALLÉN M.

Cargo:

JOSE P. RODRIGUEZ MORENO

(NUEVO BENEFICIARIO)

CARTA DE INTENCIÓN

Aguazul, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo José Parmenio Rodriguez, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 74751768 de Aguazul residente de la vereda Alto Lindo, de estado civil Viudo de profesión/oficio Ganadero. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma José Parmenio Rodriguez
Nombre José Parmenio Rodriguez
Dirección Vda. Alto Lindo
Teléfono 3012927401
Correo paulagomezlet@gmail.com
Nombre Del Predio Ventafrenada
Vereda Alto Lindo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.751.768
RODRIGUEZ MORENO

APELLIDOS
JOSE PARMENIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1970
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-DIC-1988 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4604000-00168859-M-0074751768-20090813 0014865795A 2 30903211

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250212499610841292 6 **Nro Matricula: 470-14900**

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 01:59:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CATASTRAL: 850100000000000802700000000000 CATASTRAL ANT: 8501000000000027000000000

ESTADO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

TERRENO BALDIO DENOMINADO VENTA QUEMADA UBICADO EN EL PARAJE DE SAN MIGUEL DE FARALLONES MUNICIPIO DE AGUAZUL DENTRO DE LA NACIONAL DE CASANARE, CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA APROXIMADAMENTE EN TREINTA Y TRES HECTAREAS (33HAS) QUINIENTOS METROS CUADRADOS (9.500M2) CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION N. 00283 DE DEL 1.986 DE ACUERDO AL DECRETO 1711 DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

ADQUISICION DEL INMUEBLE

CLASIFICACION: RURAL

DESCRIPCION: VENTA QUEMADA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: **Nro 001** Fecha: 18-12-1986 Radicación: 1986-470-6-3177

Doc: RESOLUCION 00283 DEL 31-03-1986 INCORA DE YOPAL **VALOR ACTO: $**

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A RODRIGUEZ PARMENIO **X**

ANOTACION: **Nro 002** Fecha: 11-06-1998 Radicación: 1998-470-6-3192

Doc: ESCRITURA 449 DEL 29-05-1998 NOTARIA DE AGUAZUL **VALOR ACTO: $**

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE RODRIGUEZ PARMENIO

RODRIGUEZ MORENO AFRODICIO **CC# 74752103 X**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250212499610841292 6 Nro Matricula: 470-14900

Pagina 1 de 4 470-14900

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 01:59:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PROPIETARIO(S) GONZALEZ MORENO JOSE PARMENIO CC# 74751768 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-2006 Radicación: 2006-470-6-1406

ESPECIFICACION: ESCRITURA 2394 DEL 28-11-2005 NOTARIA 2 DE YOPAL VALOR ACTO: $12,339,300

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 3342 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO PETROLERA Y TRANSITO PERMANENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GONZALEZ MORENO AFRODICIO CC# 74752133 X

A GONZALEZ MORENO JOSE PARMENIO CC# 74751768 X

A OCCIDENTAL EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-03-2017 Radicación: 2017-470-6-2296

ESPECIFICACION: ESCRITURA 2486 DEL 07-12-2016 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL VALOR ACTO: $

COMPLEMENTACION: OTRO: 0966 CESION DE POSICION CONTRUCTUAL EN SERVIDUBRE ESC 2394 DEL 28-11-2005 NOTARIA 2 YOPAL ANT 3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE EQUION ENERGIA LIMITED NIT# 8600024263

A ECOPETROL S.A. NIT# 8999990681

NUMERO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 2 Radicación: 2010-470-3-360 Fecha: 13-07-2010

ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(ART. 59 IGAC SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-470-3-513 Fecha: 26-05-2014

ACTUALIZA NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC). RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA (ART. 59 IGAC-SNR DE 23-09-2008)

1195

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250212499610841292**6** Nro Matrícula: **470-14900**

Pin de Turno: 2024-470-1-9806

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 01:59:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El usuario debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Usuario: Realtech

Turno: **2024-470-1-9806** **FECHA: 12-02-2024**

Expedido en: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Concepto de la fe pública

PRESENTACION
SOLANO DE AYALA
(NUEVO BENEFICIARIO)

CARTA DE INTENCIÓN

Aguazul, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo PRESENTACION SOLANO DE AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.738819 de Yopal, propietaria del predio Agua Blanca, ubicado en la vereda Cunamá del municipio de Aguazul, en atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma Presentacion S.
Nombre: PRESENTACION SOLANO DE AYALA
Dirección: Predio Agua Blanca, Vda. Cunamá
Teléfono: 316 503 20 46
Nombre Del Predio: Predio Agua Blanca
Vereda: Cunamá

1197

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.738.819**

SOLANO De AYALA
APELLIDOS

PRESENTACION
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1941**

RONDON
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

05-AGO-1966 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00154584-F-0023738819-20090423 0010956068A 1 30881283

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

1198

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240421456111282649 9 **Nro Matrícula: 470-83655**

Pagina 1 TURNO: 2024-470-1-30935

Impreso el 21 de Abril de 2024 a las 06:55:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: AGUAZUL VEREDA: CUNAMA
FECHA APERTURA: 13-08-2008 RADICACIÓN: 2008-6965 CON: ESCRITURA DE: 12-08-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

1199

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214561112826499 **Nro Matrícula: 470-83655**

Impreso el 21 de Abril de 2024 a las 06:55:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOLANO JOSE EVANGELISTA

A: SOLANO DE AYALA PRESENTACION X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-05-2009 Radicación: 2009-470-6-3461

Doc: ESCRITURA 1187 DEL 27-03-2009 NOTARIA 54 DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL

A: ARIAS DE SOLANO MARIA DEL ROSARIO **CC# 24112226**

A: SOLANO TUYA JUAN EVANGELISTA **CC# 1187715**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

1200

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240421456111282649 9 **Nro Matrícula: 470-83655**

Impreso el 21 de Abril de 2024 a las 06:55:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-470-1-30935 **FECHA: 21-04-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DENIS ALFONSO CASTELLANO

(NUEVO BENEFICIARIO)

CARTA DE INTENCIÓN

Recetor, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo Denis Yadira Alfonso, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 52.315.135 de Bogotá DC residente de la vereda Vijagual, de estado civil Casada de profesión/oficio Ama de Casa. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma Denis Yadira Alfonso
Nombre Deni yadira Alfonso
Dirección Vereda bijagual
Teléfono 3204402264
Correo _____
Nombre Del Predio el Redil
Vereda Vereda bijagual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

52.315.135
ALFONSO CASTELLANOS

DENIS YADIRA

Denis Yadira Alfonso C.





FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1976
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 A+ F
ESTATURA G. S. RH SEXO
07-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 01 de Noviembre de 2013 a las 03:25:33 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-11917 se calificaron las siguientes matriculas:
15602

Nro Matricula: 15602

CIRCULO DE REGISTRO: 470 YOPAL No. Catastro: 852790002000500040000
MUNICIPIO: RECETOR DEPARTAMENTO: CASANARE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION . EL REDIL

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-10-2013 Radicacion: 2013-11917
Documento: ESCRITURA 2282 del: 28-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: $ 12,000,000.00
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS DE ALFONSO ROSALBA	33446306	
A: ALFONSO CASTELLANOS DENIS YADIRA	52315135	X
A: ALFONSO CASTELLANOS ROLFE EDILBERTO	74343132	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha Dia Mes Ano	El Registrador Firma

ABOGADO6.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

1205

ESCRITURA NÚMERO **DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS 2282**

FECHA DE OTORGAMIENTO **NOVIEMBRE 8 DE 2010**

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA No.470-15602

CERTIFICADO CATASTRAL No.002-005-004-01

UBICACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO: RECETOR

RURAL X VEREDA VIJAGUAL EL REDIL

NATURALEZA DEL ACTO

VENTA TOTAL **CÓDIGO 0125**

VALOR DEL ACTO $ 12.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDOR(A) (RES)	**IDENTIFICACIÓN**
ROSALBA CASTELLANOS DE ALFONSO	33.446.306 SOGAMOSO
COMPRADOR(A) (RES)	
ROLFE EDILBERTO ALFONSO CASTELLANOS	74.343.132 PAJARITO
DENIS YADIRA ALFONSO CASTELLANOS	52 315 135 BOGOTA

ESCRITURA NUMERO 2282

FECHA DE OTORGAMIENTO NOVIEMBRE 8 DE 2010

En la Ciudad de Yopal Departamento de Casanare República de Colombia a los **OCHO (8,** Días del mes de **NOVIEMBRE** del año Dos Mil Diez (2010) al despacho de la Notaria Segunda del Circulo de Yopal del cual es titular **EDILBERTO PÉREZ SUÁREZ** Compareció **ROSALBA CASTELLANOS DE ALFONSO** quien manifiesta ser mayor de edad, vecina del municipio de Yopal, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía No.33.446.306 expedida en Sogamoso,

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL SIN COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

quien en adelante se denominara **LA VENDEDORA.** por una parte y por la otra parte **ROLFE EDILBERTO ALFONSO CASTELLANOS** quien manifiesta ser mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.343.132 expedida en Pajarito, **DENIS YADIRA ALFONSO CASTELLANOS** quien manifiesta ser mayor de edad, vecina del municipio de Yopal, de estado civil soltera sin sociedad marital de hecho vigente, identificada con la cédula de ciudadania No.52.315.135 expedida en Bogotá, quien en el texto de esta escritura se denominaran **LOS COMPRADORES,** con parentesco familiar (hijos) y manifestaron que han celebrado un contrato que se determina por las siguientes cláusulas **PRIMERO** Que la Vendedora transfiere a titulo de venta total, real y perpetua, a favor del (La-s-los) comprador (a-es), el derecho de dominio y posesión que tiene y ejercen públicamente sobre el siguiente inmueble:: -Un lote de terreno rural ubicado en la Vereda VIJAGUAL, de nombre EL REDIL del municipio de Recetor, departamento de Casanare, con una extensión aproximada de **TREINTA Y OCHO HECTAREAS (38)** Delimitado por los siguientes linderos: Por el NORTE: del mojón de piedra marcado 0 y clavado a orillas del caño aguardiente en limites de los predios de GABRIEL ALFONSO ROJAS, ANTONIO BARRETO y el vendedor, sigue en recta por alambrados 207 metros lineales DE ANTONIO BARRETO al mojón 1 clavado en un filo, sigue en recta arriba por un filo 280 metros linderos de BARRETO al mojón 2, clavado en un filo, **POR EL OCCIDENTE** Sigue por un filo en recta de 364 y 151 metros linderos de LINO ROMERO al mojón 3 clavado en el filo, **POR EL SUR** Sigue en recta abajo 498 metros lindero de ADOLFO GALLEGO al mojón 4 clavado en un filo del nacimiento del caño volcanes, sigue este caño aguas abajo 258 metros lindero de GALLEGO al mojón 5 clavado a orilla del caño y de un camino **POR EL ORIENTE** Sigue caño volcanes aguas abajo por sus sinuosidades 389 metros linderos de JUAN DE DIOS HUERTAS a su encuentro con el caño

7 700059 864235

SEGUNDA HOJA: DE LA ESCRITURA NUMERO DOS MIL DOCIENTOS 2282

FECHA DE OTORGAMIENTO NOVIEMBRE 8 DE 2010

Aguardiente, sigue el caño el Aguardiente aguas arriba sus sinuosidades 757 metros linderos de GABBRIEL ALFONSO ROJAS, encontrar el Punto 0 PUNTO DE PARTIDA y encierra **SEGUNDO:** Declara la vendedora que el predio objeto de esta venta lo adquirió por escritura Nro. 401 de fecha 30 de Marzo de 1989 otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Yopal, y registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, matricula inmobiliaria No. **470-15602 TERCERO** Que el precio total de la venta es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/ CTE** suma que la Vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción de manos de los Compradores. **CUARTO** Declara la vendedora que el inmueble objeto del presente contrato está libre de embargos censos anticresis demandas civiles y arrendamiento por escritura pública condiciones resolutorias y limitaciones de dominio se halla libre de todo gravamen lo posee materialmente y se obliga al saneamiento de esta venta conforme a la ley **QUINTO** Declara la vendedora que el inmueble objeto de este contrato fue entregado a la fecha a la compradora y esta manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción. Asi mismo los Comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos estado civil número de cédula de ciudadania, matricula inmobiliaria, linderos y el valor de la venta Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualesquiera inexactitudes de los mismos conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado se le advirtió que una vez firmado este instrumento no

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

aceptara correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la ley **A LOS OTORGANTE SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO OFICINA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES DE RETARDO** **COMPROBANTES FISCALES** Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos Paz Y salvo Municipal y certificado Catastral Nro. 00188502 del predio No. 002.005.004.01 avaluado en $ 3.539.000, valido hasta el 31 de Diciembre del 2010, a favor de ROSALBA CASTELLANOS ALFONSO, fotocopias de las cédulas de ciudadania, certificado de tradición y libertad. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** Leida esta escritura a los comparecientes quienes lo hallaron en todas sus partes y a quienes se les advirtió la obligatoriedad de su registro dentro del término legal el notario lo autoriza previas advertencias legales. - - - - - - -

DERECHOS NOTARIALES $ **49.146** IVA $ **11.723**

RETENSIÓN EN LA FUENTE $ **120.000**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO $ 7.140

PAPEL DE SEGURIDAD

VENDEDOR(A) (RES)

Rosalba Castellanos de A.
ROSALBA CASTELLANOS DE ALFONSO
C.C. 33446.306 Sogamoso
TEL 3105200789
DIRECCION Calle 23 # 4Z4-20
CIUDAD DONDE VIVE Yopal
ACTIVIDAD ECONOMICA Pensionada

1207

10

TERCERA HOJA: DE LA ESCRITURA NUMERO DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS 2282

FECHA DE OTORGAMIENTO NOVIEMBRE 8 DE 2010

COMPRADOR(A) (RES)

Rolfe E. Alfonso C

ROLFE EDILBERTO ALFONSO CASTELLANOS
C.C. 74'393.132.
TEL 3102357738
DIRECCION Calle 23A No 7A - 20 Barrio los palmeras
CIUDAD DONDE VIVE Yopal.
ACTIVIDAD ECONOMICA Docente

Denis Yadira Alfonso C

DENIS YADIRA ALFONSO CASTELLANOS
CC 52315135
TEL 3133624849.
DIRECCION calle 23A7A20. Barrio los palmeras.
CIUDAD DONDE VIVE Yopal Casanare
ACTIVIDAD ECONOMICA hogar

EDILBERTO PEREZ SUAREZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YOPAL

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YOPAL

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es fiel y exacta de su original que exhibió hoy 24 OCT 2010 en papel común debidamente sellado y rubricado para ser mercadeado

REPUBLICA DE COLOMBIA EDILBERTO PEREZ SUAREZ NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YOPAL

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel natural para uso de archivos públicos

1208

WALTHER SALAMANCA PEÑA

(NUEVO BENEFICIARIO)

CARTA DE INTENCIÓN

Recetor, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo Walter Humberto Salamanca Peña, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 4.225.002 de Recetor residente de la vereda Vijagual, de estado civil Casado de profesión/oficio Agricultor. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma
Nombre Walter H. Salamanca Peña
Dirección Vda. Vijagual Finca el Higuerón
Teléfono 3133428490
Correo walthersalamancaperu@gmail.com
Nombre Del Predio El Higuero
Vereda Vijagual

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.225.002**
SALAMANCA PEÑA
APELLIDOS
WALTHER HUMBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1975**
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-1993 RECETOR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4576000-00160121-M-0004225002-20090626 **00128**13072A 1 28561776

CONTRATO DE ARRIENDO DE UN PREDIO RURAL

Entre los suscritos a saber Yeison Al Solamanca Pena identificado (a) con cedula de ciudadania No 80 787 464 expedida en El colegio cundinamca quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominara **EL ARRENDADOR**, por un parte; y - Walter Humberto Solamanca Pena identificado (a) con cedula de ciudadania No. 4'225002 expedida en Recetor Cesare quien actúa en nombre propio y para los efectos de este Contrato se denominara EL **ARRENDATARIO**, por otra parte, han celebrado un Contrato de Arrendamiento, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:-** OBJETO: El Arrendador se compromete con el arrendatario a ceder en calidad de arrendamiento un predio Rural denominado El Higueron ubicado en la Vereda Vijagual del Municipio de Recetor, la cual posee una extensión de 8 hectáreas y — M, identificado con la matricula inmobiliaria No. 084-01-470-485:4 **PARÁGRAFO**: El Arrendatario utilizara el terreno para actividades agropecuarias, debiendo realizar su mantenimiento y limpieza. **SEGUNDA:** CANON DE ARRENDAMIENTO: El Arrendatario se obliga a pagar al Arrendador la suma de - 1'300.000 (un millon trecientos mil pesos cmules) M/cte. ($ 1'300.000) de manera anticipada por cada año de arrendamiento. **TERCERA:** PLAZO: este contrato tiene una vigencia de 7 años a partir de la fecha de suscripción del presente. **CUARTA:** MERITO EJECUTIVO: El presente contrato prestara por si mismo merito ejecutivo para todas las obligaciones de hacer o de dar que puedan derivarse del mismo, por contener obligaciones expresas, claras y legalmente legibles, de conformidad con el artículo 448 del código de Procedimiento Civil. Por tanto, para todos los efectos las obligaciones que presten mérito ejecutivo derivadas del presente contrato se ejecutaran por medio del procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria civil. Para tales efectos, las partes renuncian a los requerimientos privados o judiciales para constituirse en mora. En constancia se firmó el presente el dia 15 del mes Julio del año 2023 en dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, en el municipio de Recetor Cesanare.

EL ARRENDADOR

C.C 80787464 del colegio cund.
cel. 3026366517

ARRENDATARIO

Walter Solamanca Pena

C.C 4.225002

1212

CERTIFICACION SANA POSESION

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE

CONSIDERANDO QUE:

El señor **WALTHER HUMBERTO SALAMANCA PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No.4.225.002 expedida en Recetor Casanare, solicita certificado de sana posesión de la finca denominada EL Higuerón, la cual se encuentra ubicada en la vereda Vijagual del municipio de Recetor.

Que, el solicitante presentó en el Despacho copia de certificación expedida por presidente la J.A.C, copia del documento de identificación y recibo de pago No. 202402000055 de fecha 26 de febrero de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior expuesto:

CERTIFICO QUE:

El señor **WALTHER HUMBERTO SALAMANCA PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No.4.225.002 expedida en Recetor Casanare, ejerce sana y pacifica posesión de la finca denominada EL Higuerón, la cual se encuentra ubicada en la vereda Vijagual del municipio de Recetor, donde ha vivido por más de cuarenta (40) años.

NOTA: El presente certificado de sana posesión no constituye derecho de dominio o propiedad sobre el predio que se certifica y no es oponible a las decisiones de los jueces de la república de Colombia.

En constancia se firma en la secretaria de Despacho de Recetor, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.

DIEGO ALBERTO PEÑA CRUZ
Alcalde Municipal

Proyectó: LAURA COCINERO
Secretario de Despacho

EDUARDO LOPEZ SANCHEZ

(NUEVO BENEFICIARIO)

1214

CARTA DE INTENCIÓN

Recetor, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo Eduardo Lopez Sanchez, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 4.193.416 de Pajarito residente de la vereda Vijagual, de estado civil Casado de profesión/oficio Agricultor. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma eduardo lopez sanchez
Nombre Eduardo lopez sanchez
Dirección Finca nazareth
Teléfono 3174655022
Correo juanpuentes@gmail.com
Nombre Del Predio nazareth
Vereda Vijagual



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.193.416
NUMERO

LOPEZ SANCHEZ
APELLIDOS

EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1955
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
25-FEB-1977 PAJARITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

A-4876000-70140475-M-0004193416-20050824 04911 05235O 02 147588361

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (1.471) DE OCTUBRE CINCO (05) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988) xxxxxxxxxxxxxxxxxx ENGLOBAMIENTO Y VENTA DE LOS PREDIOS RURALES - EN EL MUNICIPIO DE RECETOR xxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Yopal, capital de la Intendencia Nacional de Casanare, República, de Colombia, cabecera del círculo Notarial a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,- ante mí, GETULIO VARGAS BARON, Notario Unico Compareció: RAMON ALFONSO - MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.124.610 expedida en Recetor, mayor de 50 años, de estado civil casado, vigente de la sociedad, conyugal, vecino de Recetor, y que en el texto de esta escritura se llamara EL VENDEDOR, y EDUARDO LOPEZ SANCHEZ, identificado con la cédula - de ciudadanía número 4.193.416 expedida en Pajarito, Libreta Militar No. D574053 del Distrito Militar No. 9, de estado civil soltero, vecino de - Recetor, y que en el texto de esta escritura se llamara EL COMPRADOR. Los comparecientes, sin parentesco declaran que han acordado el contrato de - compraventa que solemnizan por medio de esta escritura de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: El Vendedor, transfiere en favor del comprador a título de venta los derechos de dominio y la posesión material que tiene y ejerce públicamente sobre los siguientes inmuebles :::: PREDIO NUMERO UNO (01): de este predio hace la venta total y esta ubicado en la Vereda de Vijagual , jurisdicción del Municipio de Recetor, denominado " EL CASTANAL " delimitado por los siguientes linderos, con registro catastral No. 002-005-009, Partiendo de un mojón de piedras que esta - clavado al pié de un escobo, sobre el camino real que va a la carbonera, - colindando con terreno de Luis Alberto Martinez; siguiendo del camino arriba a encontrar otro mojón al pie de un Caque y de este punto a encontrar - una cerca de alambre, sigue alambrado arriba en recta a encontrar la parte mas alta del cerro de piaguta y de este punto vuelve hacia abajo en direcci6n Norte a en contrar un picacho alto y vuelve hacia abajo a encontrar un arb[illegible] clavado y linda con terre-

dente buscando la cerca de alambre recta a encontrar el mojón que esta al
pie del Acebo colindando con abraham Peña a dar al primer lindero y enci-
rra. Este predio es de una cabida superficiaria de ONCE HECTAREAS (11.0000
Hts) x:x:x:

[redacted]

ESCRITURA SEGUNDA HOJA DE LA MIL CUATROCI
ENTOS SETENTA Y UNO (1.471) DE OCTUBRE -
CINCO (05) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
OCHO (1.988) x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x
x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:
PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 500.000.oo M/te
suma que el Vendedor declara, tener recibido del comprador a
su entera satisfacción :x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x
QUINTO.- Declara el Vendedor que en la fecha ha entregado al
comprador el inmueble objeto de este contrato y este manifi-
estan estar de acuerdo con ella x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:
Qué estos DOS(02) predios anteriormente descritos por estar -
unidos, formarán a la firma de esta escritura, UN SOLO GLOBO
DE TERRENO, que de hoy en adelante se llamara "NAZARETH", ubi-
cado en el Municipio de Recetor, junto con todos sus usos, -
anexidades, costumbres y servidumbres, que dando de una cabi-
da superficiaria de CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (49 Has) deli-
mitado por los siguientes linderos generales x:x:x:x:x:x:x:x:
x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:
Por el oriente linda con Sucesión de Benigno Pedraza, Jesús -
Antonio Salamanca y Antonia Rios; NORTE; linda con la ya mencionada Antonia Rios y Plinio Gonzalez Rios; OCCIDENTE; linda
con Luis Martinez camino veredal al medio, Sucesión de Benigno
Pedraza y con de Parmenio Pedraza, y por el SUR; linda con Car-
los Alfonso y encierra :x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x
x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x
Presente el comprador EDUARDO LOPEZ SANCHEZ, identificados a
principio, declara que acepta esta escritura y la venta que -
por medio de ella, se le hace a su favor y por hallarla a su
entra satisfacción :x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:
x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:x:
PARAFISCALES. Los comparecientes, presentaron los -

EXENTA DE PAZ Y SALVOS NACIONALES CONFORME AL DECRETO 2503 DE
DICIEMBRE 29 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.987) x-x-
x:x:x:

EL

EL COMPR

EL NOTARIO PÚ
DE

C E R T

Que [illegible]
original que [illegible]
[illegible] en [illegible]
fotocopiado, con [illegible]

1219

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250310471611021650 7 Nro Matricula: 470-18795

Impreso el 10 de Marzo de 2024 a las 05:35:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: RECETOR VEREDA: VIJAGUAL

FECHA APERTURA: 29-01-1999 RADICACION: 111 CON: ESCRITURA DE: 05-10-1968

CODIGO CATASTRAL: 852790002000000030008000000000 COD CATASTRAL ANT: 85279000200030008000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO NAZARETH, UBICADO EN LA VEREDA DE VIJAGUAL,MUNICIPIO DE RECETOR, INTENDENCIA DE CASANARE, CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (49HAS), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 1471 DE OCTUBRE 5 DE 1968. DE ACUERDO AL DECRETO 1711/84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

01- AGOSTO 29 DE 1960, RESOLUCION 1737 DE JUNIO 30 DE 1960, MINISTERIO DE AGRICULTURA, MODO ADQUISICION: ADJUDICACION BALDIOS, DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA, A: ALFONSO MORA, RAMON,01- NOVIEMBRE 23 DE 1976, ESCRITURA 337 DE OCTUBRE 2 DE 1976, NOTARIA YOPAL, MODO ADQUISICION: VENTA, DE: DAZA JIMENEZ, JOSE MILCIADES, A: ALFONSO MORA, RAMON,02- MAYO 14 DE 1974, ESCRITURA 364 DE ABRIL 19 DE 1974, NOTARIA 1A, SOGAMOSO, MODO ADQUISICION: VENTA, DE: PEÑA DE LOPEZ ROSELINA, A: DAZA JIMENEZ, JOSE MILCIADES,03- JULIO 19 DE 1961, ESCRITURA 77 DE JUNIO 16 DE 1961, NOTARIA 1A, SOGAMOSO, MODO ADQUISICION: VENTA, DE: ALFONSO MORA, RAMON, A: PEÑA VDA. DE LOPEZ ROSELINA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION - NAZARETH

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

470 - 1046

470 - 18717

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-1999 Radicación: 1999-470-6-111

Doc: ESCRITURA 1471 DEL 05-10-1968 NOTARIA DE YOPAL VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO MORA RAMON CC# 1124680

A: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

1220

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250310471611021650? Nro Matricula: 470-18795

Impreso el 10 de Marzo de 2024 a las 05:35:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1989 Radicación: 1989-470-6-111

Doc: ESCRITURA 1471 DEL 05-10-1988 NOTARIA DE YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-01-1990 Radicación: 1990-470-6-147

Doc: ESCRITURA 2211 DEL 21-12-1989 NOTARIA DE YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-2008 Radicación: 2008-470-6-3771

Doc: ESCRITURA 741 DEL 14-03-2008 NOTARIA 26 DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-08-2016 Radicación: 2016-470-6-9410

Doc: OFICIO 1155 DEL 18-07-2016 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE YOP DE YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C. NIT# 8002217774

A: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-12-2021 Radicación: 2021-470-6-17703

Doc: OFICIO 1594 DEL 12-10-2021 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE YOP DE YOPAL VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EMBARGO OFICIO 1155 DE 18-07-2016, PROCESO 2016-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250110471511021650? Nro Matricula: 470-1279?

Pagina 1 Turno: 2024-470-1-20169

Impreso el 10 de Marzo de 2024 a las 05:35:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2010-470-3-366 Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FECHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8585 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-470-3-513 Fecha: 26-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC). RES. NO. 8585 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-470-1-20169 FECHA: 10-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250310471611021650 7 Nro Matricula: 470-18795

Impreso el 10 de Marzo de 2024 a las 05:35:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: RECETOR VEREDA: VIJAGUAL

FECHA APERTURA: 20-01-1999 RADICACION: 111 CON: ESCRITURA DE: 05-10-1998

COD CATASTRAL: 852790002000000036000000000000 COD CATASTRAL ANT: 852790002000000036000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO NAZARETH, UBICADO EN LA VEREDA DE VIJAGUAL,MUNICIPIO DE RECETOR, INTENDENCIA DE CASANARE, CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (49HAS), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 147 DE OCTUBRE 5 DE 1998. DE ACUERDO AL DECRETO 1711/84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION

01- AGOSTO 29 DE 1960. RESOLUCION 1737 DE JUNIO 30 DE 1960, MINISTERIO DE AGRICULTURA, MODO ADQUISICION: ADJUDICACION SALDOS DE MINISTERIO DE AGRICULTURA, A: ALFONSO MORA, RAMON 01- NOVIEMBRE 23 DE 1976. ESCRITURA 337 DE OCTUBRE 7 DE 1976, NOTARIA YOPAL, MODO ADQUISICIÓN: VENTA, DE: DAZA JIMENEZ, JOSE MILCIADES, A: ALFONSO MORA, RAMON 02- MAYO 14 DE 1974. ESCRITURA 364 DE ABRIL 19 DE 1974, NOTARIA 1A. SOGAMOSO, MODO ADQUISICION: VENTA, DE: PEÑA DE LOPEZ ROSELINA, A: DAZA JIMENEZ, JOSE MILCIADES 03- JULIO 19 DE 1961. ESCRITURA 77 DE JUNIO 16 DE 1961, NOTARIA 1A. SOGAMOSO, MODO ADQUISICION: VENTA, DE: ALFONSO MORA, RAMON, A: PEÑA VDA. DE LOPEZ ROSELINA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION - NAZARETH

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-01-1999 Radicación: 1999-470-6-111

Doc: ESCRITURA 147 DEL 05-10-1998 NOTARIA DE YOPAL VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA (0125) COMPRAVENTA DE MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A: Titular de derecho real de dominio, I: Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO MORA RAMON CC# 17124680

A: LOPEZ SANCHEZ EDUARDO CC# 4193416 X

1222

MARIA Y. PEREZ LLANOS

(NUEVO BENEFICIARIO)

1223

CARTA DE INTENCIÓN

Chámeza, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo Maria Yesmin Perez, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1118100265 de Chameza residente de la vereda bosques del farce de estado civil casada de profesión/oficio Agricultora. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma
Nombre Maria Yesmin Perez
Dirección Vda bosques del farce
Teléfono 3148862520
Correo Jesmineresmayor@gmail.com
Nombre Del Predio El Secreto
Vereda bosques del farce



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1993
CHAMEZA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUN-2011 CHAMEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.100.265
PEREZ LLANOS
APELLIDOS
MARIA YASMIN
NOMBRES
MARIA JAMIN PEREZ
FIRMA

SANA POSESIÓN

NESTOR MIGUEL MARTINEZ CARREÑO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 9656311 residente en la vereda Brisas del Tonce municipio de Chámeza casanare, de ocupación profesor bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con mi firma, y como PRESIDENTE de la Junta de Acción Comunal de la vereda de brisas del tonce me permito manifestar lo siguiente:

1. Que conozco de vista, trato y comunicación a la señora MARIA YASMIN PÉREZ LLANOS.CC No.1118100265, desde hace aproximadamente 22 años, quien es una señora de negocios, trabajo y de vecindad, oriunda del municipio de Chámeza.

2. Que desde mediados del año 2003, La señora MARIA YASMIN PÉREZ ejercen la posesión pública y pacífica respecto de un lote de terreno rural de aproximadamente 15 hectáreas, ubicado aproximadamente a cuatro (4) kilometros desde el casco urbano de Chámeza a la vereda Brisas del Tonce, municipio de Chámeza, Dicho predio denominado Él SECRETO

3. Que la mencionada posesión es ejercida por la señora MARIA YASMIN PÉREZ LLANOS a través de la construcción de una vivienda, beneficiadora de caña, establo, recervas pastos, totales y cercas.

4. Que actualmente la vivienda es ocupada por la señora MARIAYASMIN PÉREZ.

Las anteriores manifestaciones las realizo por solicitud de la señora MARIA YASMIN PÉREZ LLANOS , con destino a trámites extraprocesales.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024, sin necesidad de reconocimiento ante juez, notario o autoridad de cualquier índole, tal como lo establece el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995.

NESTOR MIGUEL MARTINEZ CARREÑO
C.C. No. **9656311**
Presidente JAC

1226

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre nosotros a saber RACHEL SUAREZ LOPEZ identificado con c.c. 23462443 de chameza casanare, mayor de edad y vecina del municipio de Chámeza, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominara LA VENDEDORA por una parte y por la otra MARIA YASMIN PÉREZ LLANOS identificado con c.c.1118100265 de Chámeza casanare; También mayor de edad y vecina del municipio de Chámeza, quienes en adelante se denominará La COMPRADORA. Hemos celebrado el presente contrato de compraventa de acuerdo a las siguientes clausulas. **PRIMERA. LA VENDEDORA** se compromete a vender LA COMPRADORA a comprar una finca denominada EL SECRETO Con una extensión de 15 hectáreas , ubicada en la vereda Brisas del Tonce, jurisdicción del municipio de Chámeza, Departamento de Casanare, . Alinderado de la siguiente manera: por el norte linda con Luis Arturo JIMÉNEZ , por el oriente linda con REINALDO CASTILLO,por el occidente linda con MARCO AURELIO OICATA y por el sur con LUIZ BOORQUEZ y encierra. **SEGUNDA.** VALOR. El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES ($110.000.000.00) de PESOS MCTE que serán pagados de la siguiente manera: en el momento de firmar el presente contrato la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000), el día 15 de febrero del año 2.003 quedando pago en su totalidad el presente contrato de compraventa. **TERCERA.** EL VENDEDOR adquirió el bien inmueble en mención por compraventa al señor,JUAN RODRIGUEZ ACOSTA **CUARTA.** LA VENDEDORA declara que no ha enajenado el bien inmueble a persona alguna y que se halla libre de todo gravamen, pleito e hipoteca y demás disposiciones de ley. **QUINTA.** EL VENDEDOR hace entrega real y material del bien inmueble en mención a la COMPRADORA desde el momento de firmar el presente contrato de compraventa. **SEXTA CLAUSULA PENAL.** El que incumpliere algunas de las clausulas contempladas en el presente contrato de compraventa pagara al otro la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE. **SEPTIMA.** Para el perfeccionamiento del presente contrato se autenticara en la notaría única de Aguazul el día 15 de febrero de 2003. Sin más preámbulos se firma ante testigos hábiles a los 15 días del mes de febrero de 2003.

LA VENDEDORA
RACHEL SUAREZ LOPEZ
CC.23462443 de Chámeza

LA COMPRADORA
MARÍA YASMIN PÉREZ LLANOS
CC.1118.100265 de Chámeza

Testigo

FLORESMINDA GOMEZ CARREÑO
C.C. 1.118.100.007 de Chámeza

1227

ISRAEL ROA LAVERDE

(NUEVO BENEFICIARIO)

1228

CARTA DE INTENCIÓN

Chámeza, Casanare 30 de julio del 2024

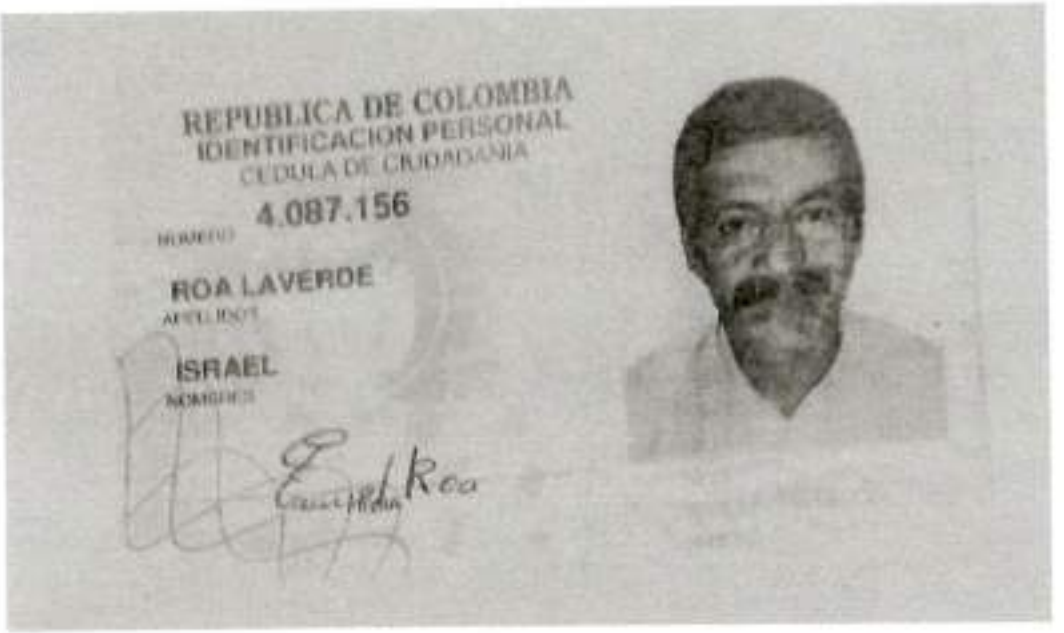
Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo Israel Roa, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 4087156 de Chameza residente de la vereda Centro Norte, de estado civil Casado de profesión/oficio Agricultor. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma Israel Roa
Nombre Israel Roa
Dirección El placer
Teléfono 3144710971
Correo
Nombre Del Predio El placer
Vereda Centro Norte



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.087.156

ROA LAVERDE
APELLIDOS

ISRAEL
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1961
PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-JUL-1985 CHAMEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

1230

PROMESA VENTA DE UN INMUEBLE

Finca "EL PLACER" MUNNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE

VENDEDORES: **EUCLIDES HERNANDEZ HUERTAS Y ALIRIO PEREZ RODRIGUEZ**
COMPRADORES: **ISRAEL ROA LAVERDE Y SALOMON MONTAÑA CONTRERAS**
VALOR: $8.000.000 = OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

Entre Los suscritos a saber: EUCLIDES HERNANDEZ HUERTAS Y ALIRIO PEREZ RODRIGUEZ mayores de edad, vecinos del Municipio de Yopal y Chámeza en el Departamento de Casanare, identificados con las cedulas de ciudadania en su orden 4.087.090 Expedida en Chámeza y 9.654.440 Expedida en Yopal por una parte y quien para los efectos del presente se llamara EL PROMITENTE VENDEDOR y por la otra, ISRAEL ROA LAVERDE Y SALOMON MONTAÑA CONTRERAS identificados con las cedulas de ciudadania 4.087.156 Expedida en Chámeza y 74.183.713 Expedida en Sogamoso y quienes para los efectos del presente se llamaran los **COMPRADORES**, hacemos constar por medio del presente que hemos celebrado PROMESA DE VENTA la cual estipulamos en las siguientes clausulas: PRIMERA.-los primeros de los aquí nombrados prometen vender a favor de ISRAEL ROA LAVERDE Y SALOMON MONTAÑA CONTRERAS atras identificados un predio denominado EL PLACER ubicado en la vereda CENTRO NORTE Municipio de Chámeza Casanare de un área de 35 hectáreas aproximadamente, compuesta rastrojos o toyaleras y selvas virgenes, predio que se halla alinderado generalmente así: **SUR** inicia en un tronco de guacamayo de ahí continua hacia la izquierda a encontrar un árbol de escobo marcado con una cruz de ahí parte hacia un árbol denominado guacamayo y continúa línea recta a un caño Linda con predios de Victor Montaña **OCCIDENTE** del punto anterior continua aguas arriba hasta encontrar una árbol de chicha fuerte marcado con el numero 18 Linda con terreños de Alirio Perez y Jaime pineda **NORTE** del punto anterior parte hacia la derecha a un guacamayo que se encuentra en una loma de ahí sigue en recta hasta encontrar un árbol de Curapo ubicado en la cuchilla más alta linda con terrenos de la familia Perez Rodriguez Y terrenos baldios **Oriente** del punto anterior continua en recta bajando hasta encontrar el punto de partida y encierra. SEGUNDA.-El precio o valor del predio que se promete vender es la suma de OCHENTO MILLONES DE PESOS ($8.000.000=), que los promitentes compradores pagarán en la siguiente forma: en el dia de hoy (03 de octubre de 2012) la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000=), que los vendedores declaran recibidos a satisfaccion. Para el dia 10 de octubre del mismo año 2013 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) Para el dia 10 de octubre de 2014 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000=) y queda de esta manera cancelado en su totalidad el valor de esta venta. TERCERA.-La entrega real y material del predio atras determinado la hacen los vendedores en la presente fecha de la firma de esta promesa por sus linderos arriba determinados, con sus usos, costumbres y servidumbres. CUARTA.-las partes de común acuerdo fijan como clausula penal para el cumplimiento de lo aquí pactado la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000=) a pagara la parte que incumpla a favor de la otra parte. QUINTA.- de la tradición los vendedores entregan las constancias de posesión del anterior bien ya que este no cuenta con titulo público de propiedad, los vendedores quedan autorizados para tramitar ante la instancia competente la consecución de la escritura. Para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio el Municipio Chámeza Casanare. No teniendo mas condiciones que consignar en el presente escrito lo firmamos ante testigos hábiles hoy 03 de octubre del año dos mil doce (2012) en Chámeza Casanare.

1

Los PROMITENTE VENDEDOR

EUCLIDES HERNANDEZ HUERTAS Y ALIRIO PEREZ RODRIGUEZ

LOS PROMITENTES COMPRADORES

ISRAEL ROA LAVERDE Y SALOMON MONTAÑA CONTRERAS

Testigos: _____ y _____



ALCALDIA CHAMEZA CASANARE 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO TRD. 100	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 1 de 1

100.035.017.2024.018

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA-CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **ISRAEL ROA LAVERDE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.087.156, expedida en Chámeza Casanare, viene ejerciendo **POSESIÓN SANA, REGULAR, PACÍFICA E ININTERRUMPIDA,** sobre el bien inmueble ubicado en la Finca El Placer, vereda Centro Norte, en el Municipio de Chameza - Casanare. Con una extension de 35 hectareass aproximadamente, alinderado de la siguiente forma:

Por el **SUR**: Inicia en un tronco de guacamayo, de ahí continua hacia la izquierda a encontrar un árbol de escobo marcado con una cruz , de ahi parte hacia un árbol denominado guacamayo y contnua linea recta a un caño, linda con predios del señor Victor Montaña; por el **Occidente**: Del punto anterior continua aguas arriba hasta encontrar un árbol de chicha fuerte marcado con el numero 18, linda con predios de Alirio Perez y Jaime Pineda; por el **Norte**: Del punto anterior parte hacia la derecha a un guacamayo que se encuentra en una sima, de ahi sigue en recta hasta encontrar un árbol de curapo, ubicado en la cuchilla mas alta, linda con predios de la familia Peréz Rodriguez y terrenos baldíos y por el **Oriente**: Del punto anterior continua en recta bajando hasta encontrar el punto de partida y encierra.

Que ejerce sana y pacificamente la posesión desde el día 3 de Octubre de 2012, según compraventa anexada a la presente solicitud.

Que no existen procesos pendientes sobre la posesión del inmueble iniciado con anterioridad a la fecha de la solicitud; por lo tanto, se libra a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentran en suelo urbano en los términos de la presente ley, en los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."* (Articulo 123 de la Ley 388 de 1997)

"Son bienes de la Unión todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño." (Artículo 675. Código Civil Colombiano)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a proyecto ambiental, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024

BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal

Proyectó: Nora L. Barreto Vargas
Apoyo Despacho

Revisó: Tomás Romero Uribe
Asesor Jurídico Externo

1232

SERVELEON GUERRERO

(NUEVO BENEFICIARIO)

1233

CARTA DE INTENCIÓN

Chámeza, Casanare 30 de julio del 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÍMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Medio Ambiente
E.S.M.

Cordial saludo,

Yo SERVELEON GUERRERO, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 4·007·329 de CHÁMEZA residente de la vereda CENTRO N., de estado civil _____ de profesión/oficio _____. En atención a su convocatoria de fecha reciente, para el proyecto cuyo objeto es: ***"Implementación de estrategias para la gestión integral de los ecosistemas estratégicos, sus servicios ecosistémicos y l biodiversidad del Departamento de Casanare"*** a través de esta carta manifiesto mi intención en participar del proceso de selección de beneficiarios, adjuntando y entregando la respectiva documentación necesaria para ser beneficiario/a del proyecto.

Atentamente,

Firma _____
Nombre Serveleon Guerrero
Dirección Santo Norte
Teléfono 3218327862
Correo _____
Nombre Del Predio Betel
Vereda Santo Norte

1234

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.087.329
NUMERO

GUERRERO ESPINOSA
APELLIDOS

SERVELEON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1973
CHAMEZA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAY-1992 CHAMEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-4504000-70114083-M-0004087329-20030821 07502 032328 01 122852378

1235

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS LOTES DE TERRENOS

PROMITENTE VENDEDOR: **SAUL VARGAS SIACHOQUE**
C.C. 4.087.240 de Chameza
Cel. 4608649

PROMITENTE COMPRADOR: **SERVELEON GUERRERO**
C.C. No. 4.087.329 de Chámeza
Cel. 321 23 27 862
Dirección: Chámeza Centro

Los ya identificados en las condiciones señaladas, manifestamos que hemos decidido celebrar el presente contrato DE COMPRAVENTA de bien inmueble, y que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO: EL PROMITENTE VENDEDOR,** promete transferir a título de venta real y material a nombre del **PROMITENTE COMPRADOR** y éste así lo acepta, dos lotes de terrenos de aproximadamente CINCO (5has) hectáreas cada uno, los cuales hacen parte de otro de mayor extensión denominado el VERGEL, ubicado en el paraje Mundo Viejo (hoy Centro Norte) del municipio de Chámeza Casanare, lotes que se alindera de la siguiente manera: PRIMER LOTE; por **ORIENTE** colinda con predios de PAULINO RODRIGUEZ, **POR EL OCCIDENTE** colinda con predios de LUIS CASTAÑEDA, **NORTE,** colinda con predios de ALBERTO VARGAS, **SUR** colinda con PREDIOS SAUL VARGAS, y encierra para un área total de cinco (5) hectáreas aproximadamente. SEGUNDO LOTE; por **ORIENTE** colinda con predios de SILVINO y MARIO VARGAS, **POR EL OCCIDENTE** colinda con predios de VICTOR MONTAÑA, **NORTE,** colinda con predios de EVELIO PLAZAS, **SUR** colinda con PREDIOS SAUL VARGAS, y encierra para un área total de cinco (5) hectáreas aproximadamente. **SEGUNDA. TRADICIÓN: EL VENDEDOR** manifiestan que el predio que entregan en venta es de exclusiva propiedad que no lo han vendido ni enajenado a persona alguna hasta la presente, y que lo adquirieron por derechos herenciales de su abuelo paterno GONZALO VARGAS (q.e p.d), y por compra hecha al señor JORGE VARGAS según Escritura Publica Nº 84 de fecha 24/02/1981 expedida en la Notaria primera de Yopal **TERCERA.- PRECIO:** El precio de Venta del predio objeto del presente contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)M/cte.,. suma esta que se compromete a pagar el COMPRADOR al VENDEDOR de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/cte a la firma del presente documento hoy 30 de Diciembre de 2014 y el saldo restante es decir la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/cte., para el momento en que la escritura de venta del predio quede a su favor y salga de Registro. **CUARTA: PROTOCOLIZACIÓN: EL** PROMITENTES VENDEDOR manifiestan que se comprometen a elevar a escritura pública la presente venta a nombre del COMPRADOR o à su orden para el día 06 de noviembre del año 2019 en la notaría única de Aguazul Casanare, a las 10:00 de la mañana, fecha sujeta al momento en que se resuelva la sucesión o si a partir de los seis meses siguientes a la fecha del presente documento los vendedores han realizado la escritura para la presente venta. **QUINTA.: ENTREGA**: EL

PROMITENTE VENDEDOR se comprometen a entregar la posesión real y material del predio al COMPRADOR, hoy 30 de Diciembre del año 2014, con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres, situación y linderos, libre de embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, gravámenes, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, y condiciones resolutorias de dominio, y se obliga a salir al saneamiento de la venta del inmueble, en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho que transfieren a favor del **PROMITENTE COMPRADOR**, así como a responder por los perjuicios que tales acciones le llegaren a causar. **SEXTA:** El presente documento se adhiere a todas la normas legales y procesales inherentes a la materia, vigentes al momento de su creación y protocolización. **SEPTIMA:** los contratantes fijan una cláusula penal por incumplimiento en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) suma ésta que se obliga a pagar la parte que incumpla a la otra parte afectada, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar, la cual se hará efectiva con la sola presentación del documento o por vía ejecutiva según la circunstancias. **OCTAVA:** los contratantes acuerdan que los gastos de escrituración del predio serán sufragados por partes iguales.

Para constancia el presente contrato se firma en la ciudad de Aguazul Casanare, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2014, en dos ejemplares del mismo tenor y valor con destino a cada una de las Partes.

PROMITENTE VENDEDOR:

Saul Vargas
SAUL VARGAS SIACHOQUE
C.C. 4.087.240 de Chameza

PROMITENTE COMPRADOR:
SERVELEON GUERRERO
C.C. No. 4.087.329 de Chameza

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaria Unica del Circulo de Aguazul - Casanare
COMPARECIO Saul Vargas Siachoque
quien se identificó con la C.C. No. 4087240
de Chameza y declaro que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.
Saul Vargas
FIRMA
Aguazul - Casanare
30 DIC 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaria Unica del Circulo de Aguazul - Casanare
COMPARECIO Serveleon Guerrero Guerrero
quien se identificó con la C.C. No. 4087329
de Chameza y declaro que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.
FIRMA
Aguazul - Casanare
30 DIC 2014

1239.

ALCALDIA CHAMEZA CASANARE 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO TRD. 100	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02-01-2024 Página 1 de 1

100.035.017.2025.010

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA-CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **SERVELEON GUERRERO ESPINOSA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.087.329, expedida en Chámeza Casanare, viene ejerciendo **POSESIÓN SANA, REGULAR, PACÍFICA E ININTERRUMPIDA,** sobre el bien inmueble ubicado en la Finca El Vergel, vereda Centro Norte en el Municipio de Chameza - Casanare. Con una extension de 10 hectareas aproximadamente, alinderado de la siguiente forma:

Por el **Norte**: Colinda con predios del señor Alberto Vargas, en 250 Mts; por el **Sur**: Colinda con predios del señor Saul Vargas, en 200 Mts y encierra; por el **Oriente:** Colinda con predios del señor Paulino Rodriguez, en 400 Mts y por el **Occidente**: Colinda con predios del señor Luis Castañeda, en 250 Mts.

Que ejerce sana y pacificamente la posesión desde el dia 30 de Diciembre de 2014, lote adquirido por compra al señor Saul Vargas Siachoque, el cual tiene una tradicion de adquisicion mediante escritura pública Nro. 084 de 24 defebrero de 1981, descrito en la **SEGUNDA CLAUSULA** según compraventa anexada a la presente solicitud.

Que no existen procesos pendientes sobre la posesión del inmueble iniciado con anterioridad a la fecha de la solicitud; por lo tanto, se libra a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota:
"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentran en suelo urbano en los términos de la presente ley, en los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales." (Articulo 123 de la Ley 388 de 1997)
"Son bienes de la Unión todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño." (Articulo 675. Código Civil Colombiano).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a Proyecto Agropecuario y Ambiental, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal

Proyectó: Nora L. Barrelo Vargas
Apoyo Despacho

Revisó: Tomás Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo

INFORME MENSUAL SUPERVISIÓN

1239

CASANARE	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		HOJA N°	1	DE 3
	INFORME SEGUIMIENTO PERIODO 10/12/2025 a 05/03/2025		FECHA	10	MARZO 2025
			CONTRATO SERVICIOS No.		3069-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3069 DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3069 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN BENEFICIO DE TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 675.677.172,00
CONTRATISTA	SERVIGO S.A.S. - EL PAGO SE EFECTUA CON CARGO AL CDP
PLAZO ACTUALIZADO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	20/11/2025
SUPERVISOR:	YESSICA LADY QUINTERO PEÑUELA - DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	3069 DE 2024
Valor Inicial:	$ 675.677.172,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Actualizado:	$ 675.677.172,00
Plazo Inicial:	ONCE (11) MESES
Prorroga (s) No. 1	-
Fecha de Inicicación:	20/12/2024
Suspensión No. 1	-
Reinicio No. 1	-
Fecha de Terminación inicial:	19/11/2025
Fecha de Terminación Actual:	20/11/2025
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCION

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	N/A
Valor Inicial:	-
Valor Adiciones:	-
Valor Actualizado:	-
Plazo Inicial:	-
Prorroga (s) No. 1	-
Fecha de Inicicación:	-
Suspensión No. 1	-
Reinicio No. 1	-
Fecha de Terminación inicial:	-
Fecha de Terminación Actual:	-
Estado Actual:	-

2. CONTROL DE GARANTIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 3069 DE 2024

AMPARO	DESDE	HASTA	VLR. ASEGURADO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2024	20/05/2025	$ 67.567.717,20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	37-44-101205516	0
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20/12/2024	20/05/2025	$ 135.335.434,40			
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/12/2024	20/11/2028	$ 33.838.793,00			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/12/2024	20/11/2027	$ 67.567.717,20			
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	20/05/2027	$ 67.567.717,20			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/12/2024	20/11/2025	$ 200.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	37-44-101201115	0

NOTA: La garantía contractual se amplio el dia 20/12/2024, en razón de según Minuta de fecha 20/12/2024.

CONTRATO DE INTERVENTORIA: N/A

AMPARO	DESDE	HASTA	VLR. ASEGURADO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	-	-	-	-	-	-
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	-	-	-			
PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	-	-	-			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	-	-	-			

NOTA:

3. DIVERSIÓN DEL ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%) APROBADO	VALOR ($) APROBADO	VALOR EJECUTADO ($)	SALDO ANTICIPO ($)
1	Entrega e implementacion de polos apicolas	100,00%	$ 308.336.586,00	$ -	$ -
	TOTAL	100,00%	$ 308.336.586,00	$ -	$ -

NOTA: De acuerdo a la forma de pago, se realizo desembolso de anticipo por el valor referido, correspondiente al 50% del valor total del contrato, de acuerdo con Acta de Anticipo suscrita el 23/12/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECSO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CASANARE

INFORME: SEGUIMIENTO PERIODO 10 02/2025 - 03/03/2025

HOJA N°	2	DE	3
FECHA:	10	MARZO	2025
CONTRO CONSULTORIA No.		2024/2024	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2468 DE 2024

5. CONTROL LEGAL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A

5.1 CONTRATOS ADICIONALES AL PLAZO SI ☐ NO ☒

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	TIEMPO (DIAS, MESES)

5.2 CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR SI ☐ NO ☒

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)

5.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES SI ☐ NO ☒

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

5.4 SANCIONES SI ☐ NO ☒

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA

5.5 ACCIONES LEGALES SI ☐ NO ☒

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

5.6 ACTAS LEGALES TRAMITADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	2468 DE 2024	
ACTA No.	TIPO DE ACTA :	FECHA ACTA
1	INICIO	27/12/2024
2	ANTICIPO	29/12/2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	N/A	
ACTA No.	TIPO DE ACTA :	FECHA ACTA

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL DE LEGALIDAD

DEL 02 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2025 (Año)

AL 3 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2025 (Año)

CASANARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		HOJA N°	3	DE 9
	INFORME SEGUIMIENTO PERIODO 10/02/2025 - 09/03/2025		FECHA	10	MARZO 2025
			CONTRO CONSULTORIA No.		3006-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3006 DE 2024

5. BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	3006 DE 2024		
VALOR INICIAL CONTRATO:	$976.977.172,00	ANTICIPO No. (50%):	$ 0,00
VALOR ADICIONAL:	$0,00	ANTICIPO No. (%):	$ 0,00
TOTAL:	$976.977.172,00	TOTAL:	$ 0,00

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 976.977.172,00	$ -	$ -
VALOR ADICIONES	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 1	$ -	$ -	$ -
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO ACTA RECIBO FINAL		$ -	$ -
SALDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO	$ -	$ -	$ -
VALOR POR FACTURAR	$ -	$ -	$ 305.308.656,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ -	$ -	$ 305.308.656,00
VALOR POR EJECUTAR	$ -	$ 976.977.172,00	$ -
SUMAS IGUALES	$ 976.977.172,00	$ 976.977.172,00	$ 976.977.172,00
		VALOR PENDIENTE POR FACTURAR:	$ 976.977.172,00

NOTA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

VALOR INICIAL CONTRATO:	-	ANTICIPO No. (50%):	$ 0,00
VALOR ADICIONAL:	-	ANTICIPO No. (50%):	$ 0,00
TOTAL:	$0,00	TOTAL ANTICIPO:	$ 0,00

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ -	$ -	$ -
VALOR ADICIONES	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N° 1	$ -	$ -	$ -
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO LIQUIDACIÓN	$ -	$ -	$ -
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)	$ -	$ -	$ -
VALOR POR FACTURAR	$ -	$ -	$ -
VALOR POR AMORTIZAR	$ -	$ -	$ -
VALOR POR EJECUTAR	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -	$ -
		VALOR PENDIENTE POR FACTURAR:	$ -

NOTA:

6. AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
% programado:	33,33%
% ejecutado:	33,33%
Valor ejecutado:	$ 0,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
% programado:	0,00%
% ejecutado:	0,00%
Valor ejecutado:	$ 0,00

7. OBSERVACIONES

7.1. El Contrato de prestación de servicios No. 3006 de 2024 cuenta con acta de inicio con fecha del 27-12-2024 y fecha prevista de terminación del 30/11/2025.

7.2. El día 10 de febrero de 2025 se visitaron con el fin de realizar seguimiento al avance de ejecución del contrato. Según lo expuesto por el contratista, a corte del febrero de 2025 se cuenta la etapa de pre-apertura del proyecto de inversión en los municipio objeto de manejo y se adelantan visitas de caracterización a los predios para evaluar la viabilidad del establecimiento de los aislamientos, de acuerdo con aspectos técnicos, legales y ambientales, así como en cuanto a los compromisos asumidos por parte de los beneficiarios según actas de compromisos suscritas durante las jornadas de socialización. Durante dichas, el contratista manifiesta dificultades con algunos predios donde se identificó la viabilidad del establecimiento de los aislamientos por situaciones de orden y/o otros aspectos técnicos, además del desistimiento voluntario por parte de algunos beneficiarios, por lo que es preciso la verificación de nuevos beneficiarios conforme al listado de elegibles de la convocatoria pública, abierta en el mes de julio de 2024, mediante la notificación de inicio de caracterización para su validación en campo.

7.3. Se anexa verificador de medios de soporte de cumplimiento presentado por parte de la firma contratista y el día 06 de marzo de 2025 se remite por correo electrónico al formato invitación, asistencia y diligencia para la suscripción de los respectivos acuerdo de conocimiento, de acuerdo con el alcance del contrato.

7.4. Mediante radicado No. 1061 del 03 de enero de 2025, el Contratista presento solicitud de modificación del contrato, revisada y aprobada por la Supervisión a través de oficio de recuerdo No. 000 05-2040 de fecha 04 de febrero de 2025, en la que se indica que ante vez revisada la solicitud y los soportes adjuntos, esta cuenta de sustento para evaluar y determinada la viabilidad de ser la modificación solicitada. En respuesta, la firma contratista remite a través de radicado No. 2040 de fecha 10/03/2025 la solicitud de verificación técnica, con el concepto técnico de sustento, flora nativa y estudio de mercado, toda vez que se refiere la necesidad de realizar un balance de cantidades y la inclusión de un ítem no previsto requerido para el alcance del objeto contractual. La solicitud fue revisada y evaluada por parte de la Supervisión con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, determinando que en el estudio la solicitud del contratista debe ya que corresponden los contratados de siembra de árboles nativos/plantados como parte del objeto del mismo.

ALDRIS FERNANDO VARGAS SEGERRA
Profesional de Apoyo
Dirección de Medio Ambiente

JESSICA LADY QUINTERO PERILLA
Supervisor - Directora
Dirección de Medio Ambiente

1242

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACION DE CORRESPONDENCIA
19 MAR 2025
Hora: 4.34 pm Edelma
No. de Radicación: -000429 9

Yopal, Casanare 19 marzo de 2025

Doctora
JESSICA LADY QUINTERO PERILLA
Directora de Medio Ambiente
Yopal, Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3009-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-SAM-0014-2024

ASUNTO: Radicación Informe de Avance N° 2

Por medio de la presente conforme a las actividades generales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3009-2024, en virtud el PROCESO SECOP II CAS-OAJ-SAM-0014-2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, radico ante la SUPERVISORA JESSICA LADY QUINTERO PERILLA Directora de Medio Ambiente los siguientes documentos de acuerdo con los mencionado en el asunto en referencia:

INFORME DE AVANCE N° 2

Anexo 1 Planillas de seguridad
Anexo 2 Certificación pago de parafiscales
Anexo 3. Correspondencia recibida
Anexo 4. Correspondencia enviada
Anexo 5. Actas de comités
Anexo 6. Actas de compromiso
Anexo 7. Fichas de caracterización actual de predios
Anexo 8. Actas de visita de asistencia técnica
Anexo 9. Polígonos de las áreas de conservación e incentivos apícolas (Ver en digital)

Se anexa USB

0239 Marzo 20/25 9:36 am

Cordialmente,

115 Folios

FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
Representante Legal
SEIMCO S.A.S
NIT. 830.513.440-0